

4. Nupcialidad

ANDRÉS ARROYO PÉREZ

Departamento de Estadística e Investigación
Operativa.
Facultad de Matemáticas.
Universidad de Sevilla

1. Introducción

El presente capítulo muestra una visión, para España, de la situación del fenómeno de formación de parejas a través del matrimonio y de la disolución de las mismas mediante el divorcio. Se presenta una visión estadística ajustada a los datos disponibles sobre estos acontecimientos sin entrar por ello a analizar en profundidad las consideraciones de tipo social, legal o económico que configuran unos datos concretos o las implicaciones del mismo tipo que tengan en el futuro los datos actuales. Los datos e información que aquí se presentan pretenden dar una visión de la realidad actual y ser una ayuda para tales estudios que quedan fuera del objetivo y alcance de este trabajo.

Debe tenerse en cuenta que los datos de los distintos ámbitos territoriales que se contemplan pueden estar enmarcados en contextos a veces diferentes; piénsese por ejemplo en la información de divorcios: en algunos países miembros de la Unión Europea el divorcio posee una larga historia y base legal, en otros una existencia relativamente corta. Es así que la comparabilidad de datos estadísticos debe, necesariamente, tener en cuenta consideraciones específicas como las apuntadas.

El proceso de formación de parejas a través del matrimonio y la disolución de este mediante el divorcio está sufriendo cambios sustanciales que necesariamente se reflejan en los datos e indicadores estadísticos.

El mayor acceso de las personas a los distintos ciclos educativos, a los niveles universitarios y a los procesos formativos especializados alargan la vida prelaboral de los jóvenes y puede incidir en una cada vez más tardía edad de acceso al matrimonio.

Las dificultades existentes en algunos ámbitos para obtener un puesto de trabajo estable, o aún un puesto de trabajo, el encarecimiento del acceso a la vivienda tanto en alquiler como en propiedad son otros factores no favorables a contraer matrimonio a edades jóvenes si los futuros esposos piensan hacerlo cuando tengan resueltos estos problemas.

La existencia cada vez más generalizada de otras formas de convivencia en pareja pue-

de rebajar la intensidad del matrimonio o retrasar su calendario. Este retraso del calendario es uno de los factores que influyen en la disminución de la descendencia. La aparición y existencia de normas legales, divorcio, para la disolución de matrimonios y la creciente aceptación social de la nueva figura de estado civil, así como la posibilidad de nuevos accesos de los cónyuges a posteriores matrimonios son también algunos hechos que afectan a la dinámica de formación y disolución de parejas.

Para la elaboración de este capítulo se parte de tres fuentes fundamentales. Por una parte la información de matrimonios se ha obtenido a través de los datos que sobre esta forma de unión posee el INE en el Movimiento Natural de la Población y recogida a través del Boletín Estadístico de Matrimonio. Es de destacar el hecho de ser esta una fuente perfectamente consolidada y que permite disponer para cada año de un conjunto uniforme de datos susceptibles de tratamiento estadístico. El INE realiza y difunde la explotación anual de los datos de matrimonios y al mismo tiempo pone a disposición de las personas y organismos de estudio e investigación interesados ficheros estadísticos para explotaciones específicas. Gracias al esfuerzo y buena disposición del personal del INE se dispone de la información de todos los matrimonios celebrados en España desde 1976 a 2000. El tratamiento de estos datos, ha permitido elaborar la información que aquí se presenta. Del año 2001 se incorporan los datos provisionales aparecidos antes de la explotación definitiva de los datos estadísticos de matrimonios de ese año.

Por otra parte, la información sobre divorcios teóricamente debe recogerse en el Boletín de Sentencia de Nulidad, Separación ó Divorcio. Lo anterior implica el recoger todos los datos que aparecen en el citado Boletín, para todos los acontecimientos que se produzcan y cumplimentarlos de manera exhaustiva en la fecha adecuada. Como se indica posteriormente en el capítulo, diversos hechos inciden en que en el momento actual la recogida de esta información no posea un circuito tan consolidado como el del Movimiento Natural de la Población. Es por ello que los datos de divorcios se han obtenido a través de la buena disposición

4. Nupcialidad

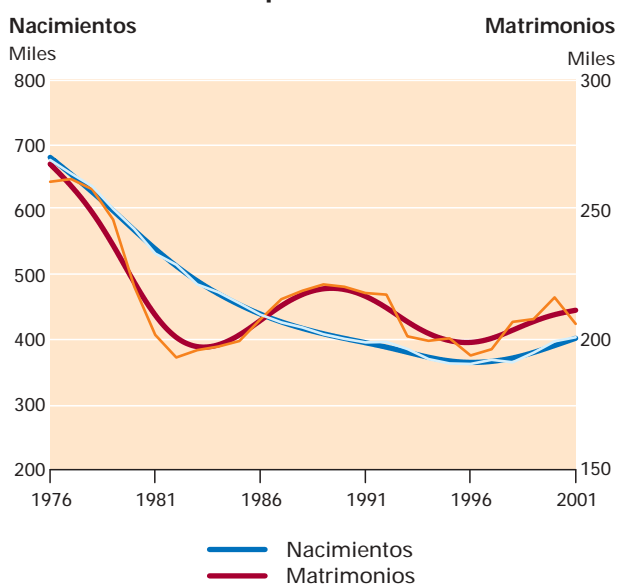
del INE y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a través de la explotación estadística de la base de datos de asuntos resueltos en los distintos juzgados que posee el CGPJ. Esta alternativa presenta la ventaja de poder disponer de una estadística de asuntos realmente resueltos en relación con nulidades, separaciones y divorcios con desglose territorial y de referencia temporal adecuados. Sin embargo presenta el inconveniente de no poder tratar la totalidad de los datos que se contemplan en el diseño del referido Boletín de Sentencia de Nulidad, Separación o Divorcio como son la fecha de celebración del matrimonio y edad de los cónyuges entre otros. La información del CGPJ se ha podido obtener desde el año 1995 en adelante.

Finalmente, para enmarcar la situación española respecto a la europea, en nupcialidad y divorcialidad, se ha contado con la información de EUROSTAT existente en su base de datos New Cronos y otras publicaciones y productos de difusión de la oficina estadística europea. La información que se presenta a este respecto hace referencia a los últimos datos disponibles para la Unión Europea en su conjunto y los distintos países miembros. En determinados momentos las labores de recopilación de información desde los países miembros y la necesaria de normalización a efectos de comparabilidad han hecho que se debiera trabajar con datos referentes a la última referencia temporal disponible para cada ámbito.

El incluir tradicionalmente la información estadística sobre matrimonios en el movimiento natural de la población a pesar de no ser una magnitud que aparezca directamente en la ecuación compensadora como lo hacen los nacimientos y las defunciones es debido al hecho de que los nacimientos se han producido tradicionalmente, y aún hoy siguen produciéndose en la mayor parte de los países, aunque en menor proporción, dentro del matrimonio y en algún sentido puede por ello considerarse la información estadística sobre matrimonios como indicadores adelantados del comportamiento a corto plazo de la fecundidad. La importancia creciente de los nacimientos fuera del matrimonio irá quitando, progresivamente, importancia a este argumento.

Considerando el número absoluto de matrimonios y nacimientos habidos en España, (*Anexo, tabla 2 y Anexo del capítulo de fecundidad*), desde 1976 se observa que, efectivamente, la gran caída del número de matrimonios producida hasta 1982 viene acompañada de una fuerte disminución del número de nacimientos. La posterior recuperación de matrimonios hasta 1989-90 trae consigo la progresiva ralentización del ritmo de disminución de nacimientos hasta 1991-92 y la nueva caída del nivel de matrimonios hasta 1996 es paralela a la de nacimientos. El aumento de los matrimonios desde este año coincide con la ruptura de la tendencia decreciente en cuanto a número de nacimientos que por primera vez comienzan a aumentar desde el comienzo del periodo considerado.

Gráfico 1. Número de matrimonios y nacimientos en España. 1976-2001



Fuente: INE. Elaboración propia

La evolución paralela de ambos fenómenos parece, según los datos, producirse con un cierto desfase de manera que el comportamiento nupcial tiene su eco, sobre la fecundidad, en los años inmediatamente posteriores. Los datos provisionales de 2001 presentan un decrecimiento del número de matri-

monios y está por ver su repercusión futura en el nivel de fecundidad de los próximos años.

2. Evolución de la nupcialidad en España

2.1. El número de matrimonios

El número de matrimonios habidos en España en el año 2000 es de 216.451 mientras que en 1976 fueron 260.974 los matrimonios celebrados. Los datos provisionales de 2001 dan para este año 206.254 en España. Así pues, en el periodo transcurrido de veintiseis años se ha producido un descenso del 21% en el número absoluto de matrimonios. (Anexo, tabla 2).

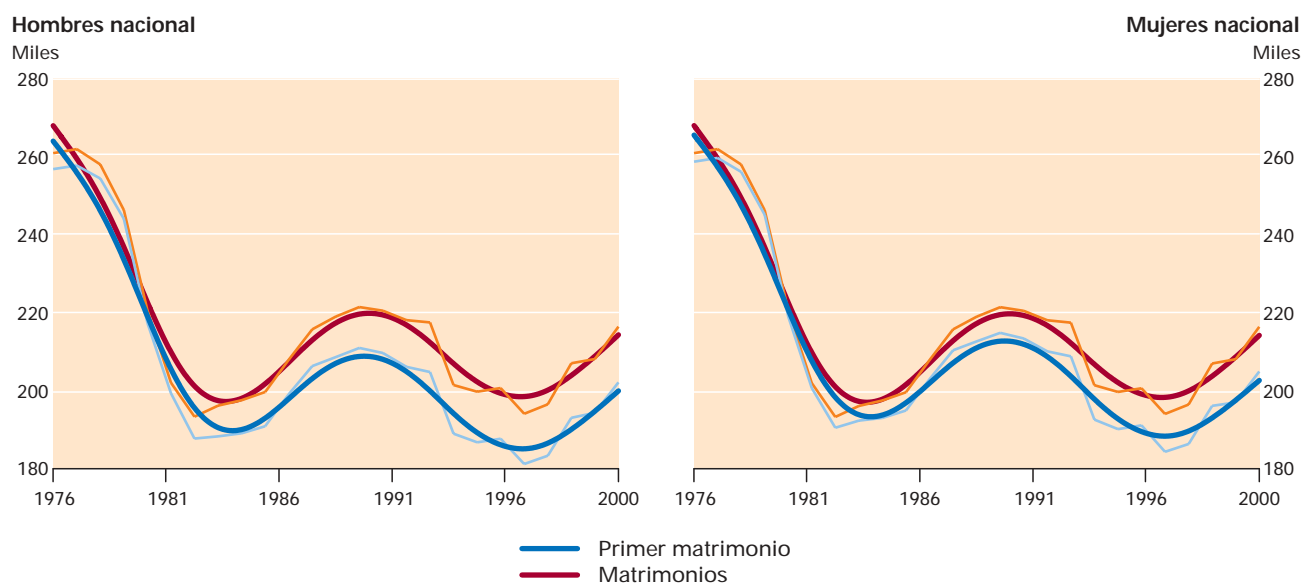
El comportamiento del número total de matrimonios en el período 1976-2000 (período para el que existe información desagregada) no es estable en cuanto a tendencia. Se parte en 1976 de unos 260.974 matrimonios anuales, cifra que va decreciendo anualmente hasta

1982, año en que no se llega a los 200.000, sigue un periodo de recuperación hasta 1989 con 221.000. De nuevo un periodo de caída que se prolonga hasta final del primer quinquenio de los noventa donde se da una nueva recuperación que llega hasta el año 2000, con 216.451 matrimonios anuales. Como se ha indicado los datos provisionales de 2001 rompen esta tendencia creciente.

Este modelo de comportamiento es bastante general para las distintas comunidades autónomas aunque algunas marcan diferencias en los ritmos de crecimiento o decrecimiento. Así Canarias no posee, según los datos de los dos últimos años la recuperación que se encuentra a escala nacional, Asturias posee una tendencia prácticamente decreciente en todo el periodo salvo en los últimos años en los que se llega a un incremento y a este modelo se une Galicia en cuanto a caída inicial con una estabilización o ligero incremento en los últimos años y en cierto modo el País Vasco que desde el segundo quinquenio de los ochenta posee un comportamiento bastante estable. En Castilla La Mancha no se produce la caída del primer decenio aunque sí sigue la pauta general a partir de finales de los ochenta y un incremento considerable en los últimos años. Extremadura soporta la mayor caída

Gráfico 2. Matrimonios y primeros matrimonios en hombres y mujeres

Evolución del número de matrimonios. Años 1976-2000

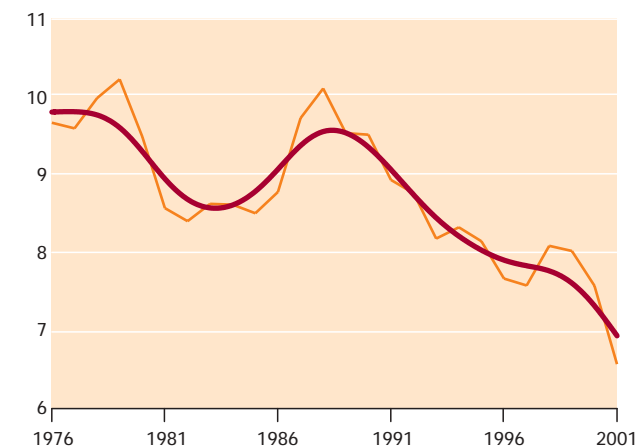


4. Nupcialidad

Gráfico 3. Evolución del número de matrimonios.
Número total de matrimonios. Años 1976-2001.

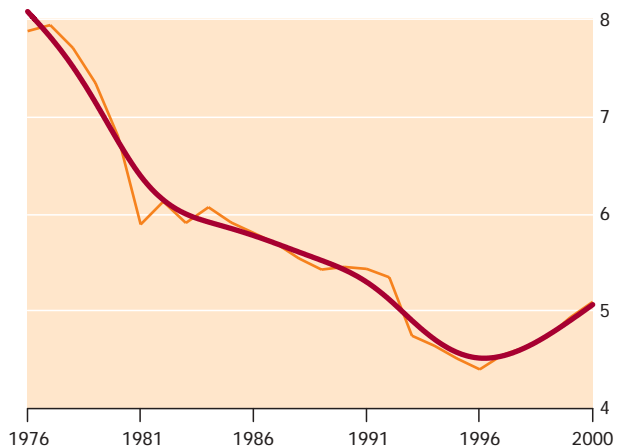
Total Canarias

Miles



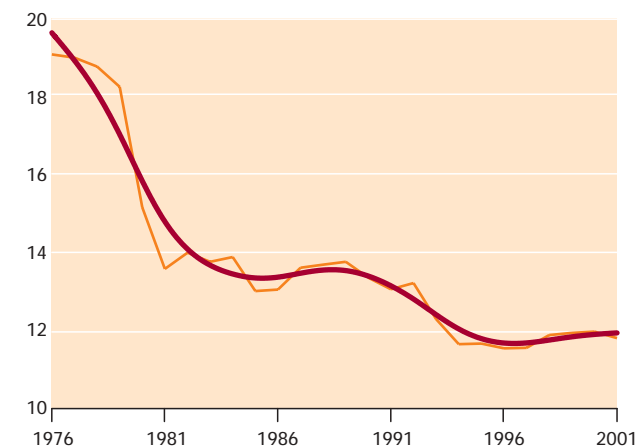
Total Asturias

Miles



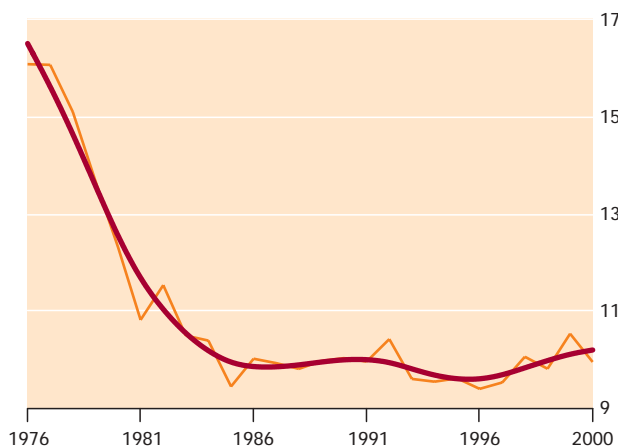
Total Galicia

Miles



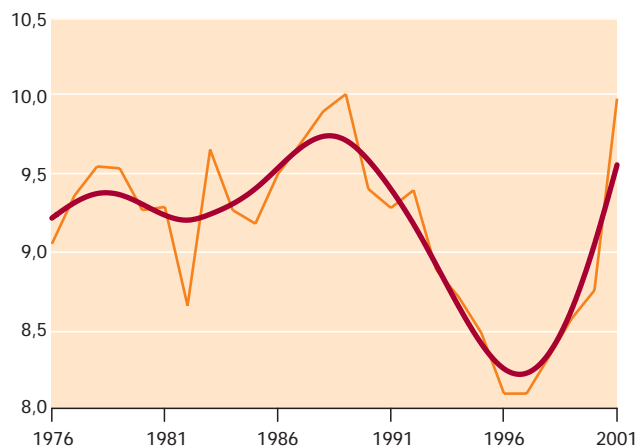
Total País Vasco

Miles



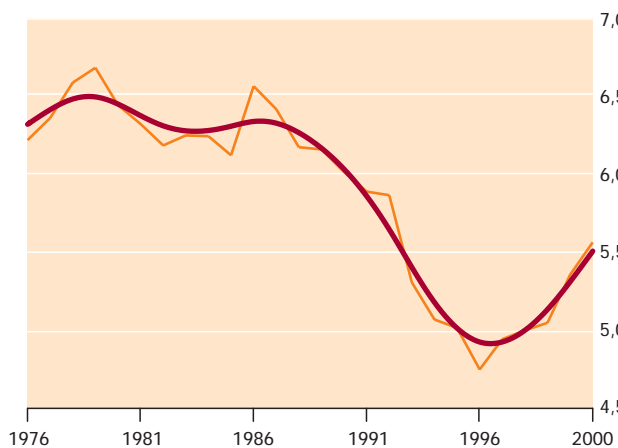
Total Castilla-La Mancha

Miles



Total Extremadura

Miles



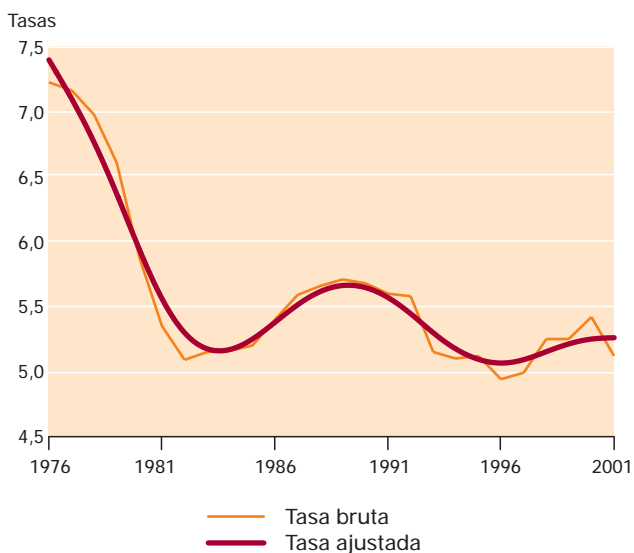
del número de matrimonios en el decenio 1986-1996 y posee según los datos más recientes la recuperación apuntada de forma general.

Las comunidades autónomas que han tenido una mayor pérdida porcentual de matrimonios en el periodo 1976-2001, con más del 30% de pérdida, han sido País Vasco y Galicia (-38.2%), Asturias (-35.3%), Canarias (-32.2%), Cataluña (-30.8%) y Comunidad de Madrid (-30.1%). Tan sólo dos comunidades autónomas han tenido un incremento del número global de matrimonios: Región de Murcia (+2.3%) y Castilla la Mancha (+10.3%) (Anexo CD, tablas 3 a 20).

2.2. Tasas brutas

Como es conocido las tasas brutas de nupcialidad ponen en relación el número de matrimonios habidos durante un año en un determinado territorio con la población media del mismo, expresando el número de matrimonios que se han contraído por cada mil habitantes. El nivel de 7,2 matrimonios por mil habitantes de 1976 posee un descenso importante hasta 1982 (gráfico 4), en el año 2000 este indicador se sitúa en 5,42 matrimonios por cada mil habitantes en una tendencia de recuperación iniciada en el año 1996 donde el nivel era de 4,94 tras un des-

Gráfico 4. Tasa bruta de nupcialidad. España. 1976-2001



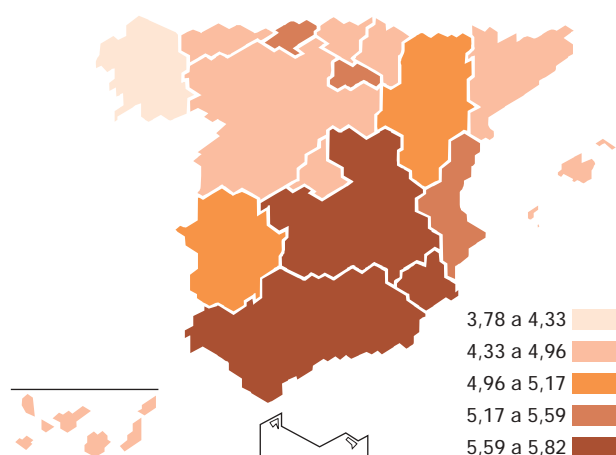
Fuente: INE. Elaboración propia

censo continuado desde 1989. Los datos provisionales de 2001 parecen romper esta tendencia situando en 5,1 matrimonios por mil habitantes en nivel de nupcialidad medido a través de la tasa bruta.

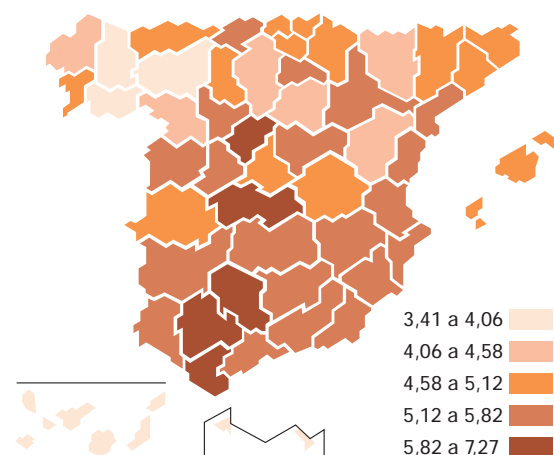
Según lo anterior, en estos últimos 25 años se parte de un nivel alto, con una fuerte caída durante el primer decenio y se sigue el camino descrito en cuanto a la evolución

Mapa 1. Tasas brutas de nupcialidad por comunidades autónomas y provincias. 2001

MNP 2001. Comunidades autónomas



MNP 2001. Provincias



Fuente: INE

4. Nupcialidad

del número absoluto de matrimonios. Los cuatro últimos años marcan una recuperación desde el nivel mínimo que el indicador alcanzó en el año 1996, recuperación interrumpida en 2001 según los últimos datos disponibles.

Con los últimos datos ofrecidos por el INE, correspondientes al año 2001, las comunidades autónomas con menores tasas brutas son las de Canarias, Galicia, Comunidad de Madrid y País Vasco, mientras que las que poseen mayores tasas son, en orden decreciente, Andalucía, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Existen tres provincias con tasas brutas inferiores al 4‰: Lugo, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Por el contrario, con tasas brutas superiores al 6‰ se encuentran cinco provincias, tres de ellas en Andalucía: Segovia, Toledo, Córdoba, Cádiz y Sevilla.

2.3. Tasas específicas e indicador coyuntural de nupcialidad

Como es conocido, la tasa bruta adolece de no tener en consideración las estructuras de edad para cada sexo. La tasa específica mide el número de matrimonios celebrados en cada edad y sexo por cada mil personas existentes para esa edad y sexo. Proporciona pues una medida del nivel de nupcialidad para cada edad concreta. La acumulación de esta medida para todas las edades obtiene un número único suma de las aportaciones de las distintas edades; este número único es el indicador coyuntural de nupcialidad (ICN). Por su definición existirá uno para cada sexo. Cuando en el cálculo del mismo aparecen sólo las personas que se casan con estado civil previo al matrimonio de soltero se habla del indicador coyuntural de primonupcialidad (ICPN).

El cálculo de las tasas específicas de hombres y mujeres en 1976 y 2000 permite ver la intensidad, por edades, del fenómeno nupcial en ambos años y algunas características de los principales cambios habidos. El gráfico 5 realiza, para el caso de hombres, en su parte izquierda una representación gráfica de una curva de ajuste a las tasas específicas de 1976 y 2000 y en su parte derecha la dife-

rencia, para cada edad, entre la tasa específica de nupcialidad de 2000 y la correspondiente a 1976. El gráfico 6 representa los mismos hechos para mujeres. El área bajo cada curva representa el indicador coyuntural de nupcialidad y el valor de la ordenada para una edad concreta el número de matrimonios habidos por cada cien personas de esa edad. De la lectura de tales gráficos se puede deducir:

Reducción de la intensidad máxima, por edad, del fenómeno nupcial. La máxima intensidad por edad de la nupcialidad se daba para hombres, en 1976, a la edad de 24 años con un valor de 14,6 matrimonios por cada cien hombres. En el año 2000 la máxima intensidad se da a los 28 años con un valor de 6,5 matrimonios por cada cien hombres en dicha edad. Así pues, la intensidad máxima en 2000 se ha reducido a menos de la mitad de la máxima existente en el año 1976. En el caso de mujeres, en 1976 la máxima intensidad se alcanza a los 22 años con 12,5 matrimonios por cada cien mujeres. En el año 2000 a los 26-27 años con 6,8 matrimonios por cada 100 mujeres en estas edades. El comportamiento es semejante al de hombres con un adelanto de aproximadamente dos años en el calendario.

Desplazamiento de la nupcialidad hacia edades cada vez mayores. El área bajo cada una de las curvas de la parte izquierda del gráfico totaliza el valor de las tasas específicas y representa por tanto el indicador coyuntural de nupcialidad. De la información incluida en la gráfica se deduce que en el caso de hombres el 25%, 50% y 75% del total de la nupcialidad se da en el año 1976 a las edades de 23, 25 y 28 años respectivamente. Tales niveles en el año 2000 se obtienen a las edades de 27, 29 y 33 años. Así pues, en el periodo transcurrido de 25 años se ha producido un desplazamiento de cuatro años hacia edades mayores. En mujeres las edades en las que se obtiene el total del 25%, 50% y 75% del total de nupcialidad son, en 1976, los 20, 23 y 25 años. En el año 2000 a las de 25, 27 y 30 años. El comportamiento es pues semejante al de los hombres pero con edades más jóvenes.

Pérdida considerable de nupcialidad en edades jóvenes y ganancia moderada en las eda-

des mayores a medida que discurren los años. Observando la parte derecha de la gráfica los valores negativos muestran edades en las que la tasa específica de nupcialidad del año 2000 es inferior a la correspondiente para igual edad en 1976. Se comprueba que ha existido pérdida de intensidad nupcial en las edades jóvenes, hasta los 27 años inclusive estando la máxima pérdida en las edades de 23 y 24 años, en torno a los 12 matrimonios por cien hombres en dichas edades. Por el contrario existe más intensidad nupcial en las edades superiores o iguales a 28 años, existiendo la máxima ganancia en las edades de 30 y 31 años, estimada en torno a 2 matrimonios por cien personas de dichas edades. Así la pérdida máxima casi sextuplica a la ganancia máxima. En el caso de mujeres existe pérdida hasta los 25 años, con la máxima pérdida en los 21 y 22 años con 10 matrimonios por cada cien mujeres de estas edades. Existe mayor intensidad nupcial desde los 26 años en adelante produciéndose la máxima ganancia a los 31 años, con casi dos matrimonios por cien mujeres en esta edad.

Caída de un 37% del indicador coyuntural de nupcialidad en hombres y del 33% en mujeres. El indicador coyuntural de nupcialidad

masculino se situaba en 1976 en un valor de 105,04 y veinticinco años después posee el de 65,94, registrándose pues una caída del 37% respecto al valor indicado. En el caso de las mujeres la caída va desde 100,89 a 66,92. Esta caída global es fruto de la consideración conjunta del incremento producido en las edades mayores y de la disminución en las jóvenes.

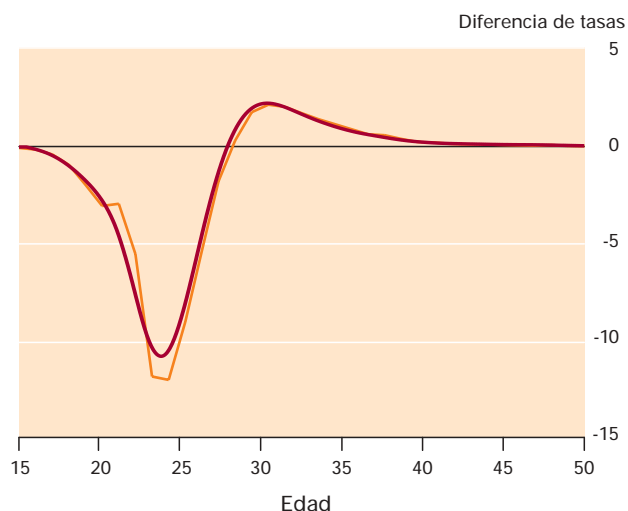
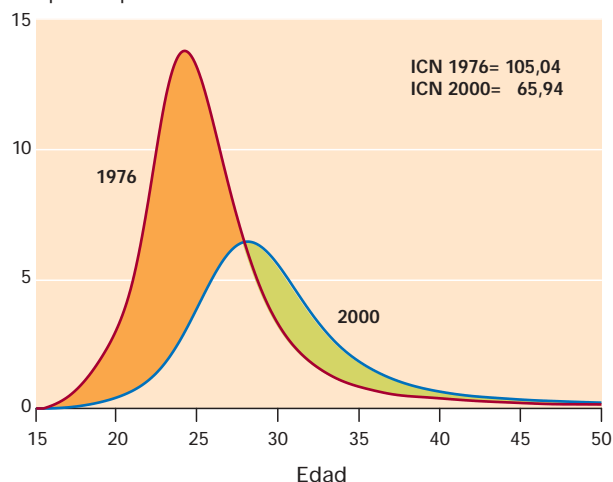
Los comportamientos indicados anteriormente no han sido constantes a lo largo del tiempo en el periodo de veinticinco años considerado. Efectuando cortes en grupos quinquenales, las tasas específicas y el indicador coyuntural de nupcialidad (Gráficos 1 y 2 del Anexo de este capítulo) se observan los siguientes comportamientos:

Años 1976 y 1981.- Pérdida generalizada en las tasas específicas en todas las edades con mayor incidencia en las edades jóvenes (22 y 23 años en el caso de mujeres y 25 años en los hombres). Prácticamente en ninguna edad se detecta un incremento en la nupcialidad. El indicador coyuntural de nupcialidad cae en torno al 30% tanto en hombres como en mujeres durante el periodo. En este periodo no se aprecia desplazamiento alguno de la nupcialidad hacia edades cada vez mayores, hecho que sí se produce en los siguientes quinquenios.

Gráfico 5. Tasas específicas e indicador coyuntural de nupcialidad en hombres. España 1976-2000

Tasas de nupcialidad por edad. Total nacional. Hombres

Tasas por 100 personas

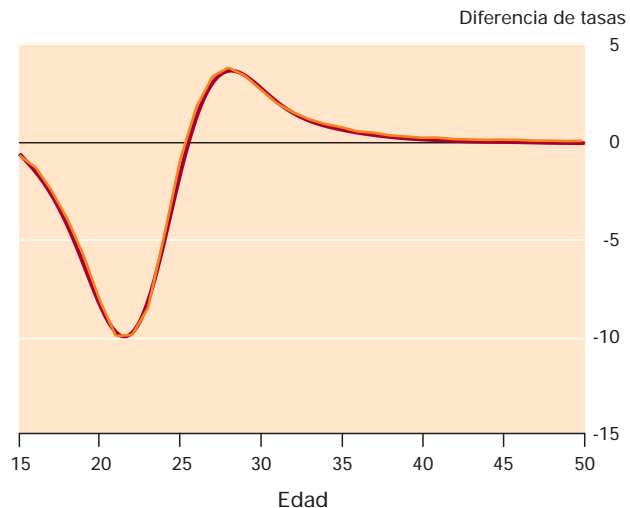
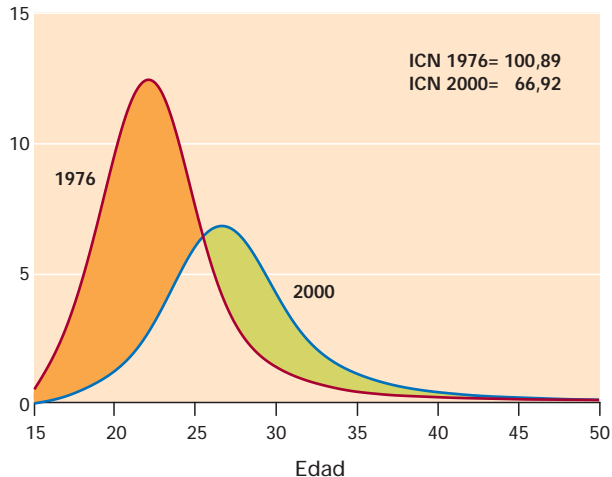


4. Nupcialidad

Gráfico 6. Tasas específicas e indicador coyuntural de nupcialidad en mujeres. España 1976-2000

Tasas de nupcialidad por edad. Total nacional. Mujeres

Tasas por 100 personas



Años 1981-1986. - Sigue disminuyendo el nivel de nupcialidad en las edades jóvenes y comienza a incrementarse en las menos jóvenes. Las mujeres rebajan su nivel de nupcialidad en las edades de hasta 24 años y a partir de esta edad se produce el incremento. Las máximas disminuciones se producen en mujeres de 21 años y en hombres de 23. Los mayores incrementos en mujeres de 26 años y en hombres de 28. En este periodo las disminuciones acumuladas superan a los incrementos tanto en hombres como en mujeres lo que conlleva la disminución del nivel global de nupcialidad, es decir del indicador coyuntural, en un 4% en hombres y algo más del 2% en mujeres.

Años 1986-1991. - Continúa la disminución en edades jóvenes y continúa igualmente el incremento en las edades menos jóvenes, prácticamente con las mismas edades apuntadas en el apartado anterior. En este caso los niveles del aumento y de la disminución son muy semejantes por lo que apenas existe variación de la medida del indicador coyuntural. Se produce sólo un desplazamiento de la nupcialidad desde edades jóvenes a otras menos jóvenes.

Años 1991-1996. - Aunque el patrón sigue siendo de disminución en las edades jóvenes e incremento en las demás, la disminu-

ción avanza hasta edades mayores que en el caso de los periodos anteriores (disminuye hasta los 26 años en mujeres y 28-29 en hombres). Las disminuciones son sensiblemente superiores a los incrementos, lo que provoca una disminución del indicador coyuntural en torno al 13% tanto en hombres como en mujeres.

Años 1996-2000. - Parece agotarse la capacidad de disminución del nivel de nupcialidad en las edades jóvenes. Aunque el patrón general sigue siendo el mismo, ahora la disminución que se produce queda compensada con un mayor peso de los incrementos en las edades más avanzadas, lo que provoca un incremento del nivel de nupcialidad entre el 7% y el 9% para hombres y mujeres, siempre considerando comienzo y final del periodo de años considerados.

Con los últimos datos desagregados disponibles, los menores niveles de nupcialidad en hombres, medidos a través del indicador coyuntural masculino, se dan en Canarias, Castilla y León, Galicia, Asturias (Principado de), País Vasco y Extremadura y los mayores en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las comunidades de Región de Murcia, Madrid, Comunidad Valenciana y Baleares. Para el caso de mujeres el orden es prácticamente el mismo. (Anexo, tabla 1)

2.4. Variaciones residenciales inducidas por el matrimonio

El Boletín Estadístico de Matrimonio que sirve de base a la elaboración de estadísticas sobre movimiento natural de la población incluye cuatro apartados de residencia correspondientes a datos de inscripción, datos del matrimonio, del contrayente y de la contrayente. En tales apartados aparecen, respectivamente, la provincia de inscripción del matrimonio, la provincia en que fija su residencia el nuevo matrimonio, y las provincias de residencia previa al matrimonio de cada uno de los contrayentes. Se puede pues hacer un análisis de los cambios de residencia (en cuanto a provincia o comunidad autónoma) que se producen debidos a la celebración del matrimonio.

Efectivamente, los datos muestran que en la mayoría de los casos ambos cónyuges fijan su residencia después del matrimonio en la misma provincia en que residían previamente. Sin embargo, en otros casos cambian de provincia uno o los dos futuros cónyuges, lo que implica ganancia de personas en las provincias donde se fijan las residencias de los nuevos matrimonios y la consiguiente pérdida de efectivos en las que residían previamente alguno de ellos.

Aunque el volumen de tales cambios, aún siendo importante, no es excesivo, conviene considerarlo ya que generalmente la edad al matrimonio coincide con la de máxima actividad laboral y también con el periodo de mayor fecundidad de este colectivo de personas. Así pues, existe una implicación directa sobre la fuerza de trabajo disponible y también sobre el potencial reproductor de la población. En tal sentido, las provincias, o comunidades autónomas, de origen de los que cambian su domicilio soportarán pérdidas y las provincias, o comunidades, receptoras ganancias.

Puede pues plantarse estadísticamente la creación de matrices origen-destino que muestren los intercambios que se realizan entre provincias o comunidades autónomas. Estas matrices indicarán el número de hombres y de mujeres que dejaron de residir en una provincia, o comunidad, concreta y se incorporaron a otra determinada. Tales matrices se pue-

den obtener para hombres, mujeres o de manera global. Así, para el año 2000, último disponible en el momento de realizar el presente trabajo, las matrices de intercambios entre las distintas comunidades autónomas son las que se dan en el Anexo CD, tablas 21, 22 y 23, del presente capítulo. En el total de matrimonios habidos en dicho año 216.451 (432.902 cónyuges) cambiaron de comunidad, por razón del matrimonio, un total de 17.532 personas (4% de las personas que se casaron), 7.345 hombres y 10.127 mujeres. Así pues las personas que cambiaron de comunidad autónoma son un 42% hombres y un 58% mujeres.

La diferencia entre los que vinieron de otra comunidad autónoma y los que fijaron su residencia fuera de la comunidad constituye el saldo global, la pérdida o ganancia de personas en esa comunidad como consecuencia del fenómeno nupcial. En concreto, para España en este año los saldos desglosados por sexo, en cada ámbito territorial son los que se dan en la tabla 1.

Puede observarse que se producen más desplazamientos de mujeres que de hombres como consecuencia del fenómeno nupcial, tal vez porque aún, a pesar de la mayor incorporación de la mujer a la actividad laboral, el lugar de trabajo del hombre arrastra el cambio de residencia de la futura cónyuge.

Fundamentalmente las comunidades de Madrid, Cataluña, Baleares, Valencia y Canarias poseen, con los últimos datos disponibles del año 2000, los mayores saldos positivos mientras que Andalucía, Castilla y León, País Vasco y Extremadura poseen, en términos absolutos, las mayores pérdidas. El gráfico 7 corresponde a los saldos habidos en el año 2000 para cada Comunidad Autónoma.

Existen calculadas y disponibles en soporte magnético, (CD adjunto a la publicación), las mismas matrices para cada uno de los años 1976-2000. También están disponibles estos datos con desglose provincial. En el Anexo CD, tablas 24 a 29, al presente capítulo se pueden contemplar los saldos (resultantes de considerar entradas y salidas de hombres y mujeres o ambos por razón del matrimonio) en los ámbitos territoriales provincial y autonómico. En el periodo de 25 años considerados los hechos más sobresalientes son los siguientes:

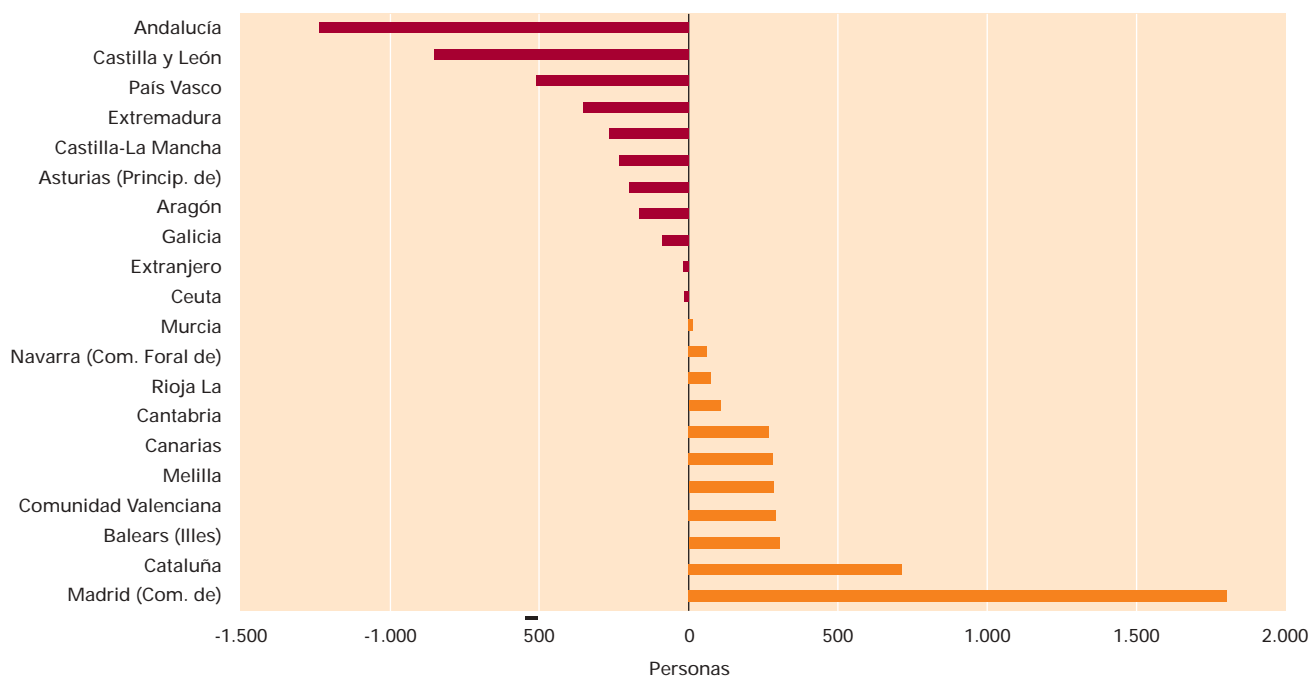
4. Nupcialidad

Tabla 1. Saldos de cambio de comunidad por razón de matrimonio. Año 2000

	Incorporaciones			Perdidas			Saldos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	606	688	1294	1019	1515	2534	-413	-827	-1240
Aragón	179	285	464	271	394	665	-92	-109	-201
Asturias (Princip. de)	141	142	283	223	293	516	-82	-151	-233
Balears (Iles)	218	293	511	99	107	206	119	186	305
Canarias	215	261	476	89	118	207	126	143	269
Cantabria	188	213	401	124	170	294	64	43	107
Castilla y León	421	591	1012	817	1047	1864	-396	-456	-852
Castilla-La Mancha	650	789	1439	695	1012	1707	-45	-223	-268
Cataluña	650	901	1551	303	532	835	347	369	716
Comunidad Valenciana	626	779	1405	429	684	1113	197	95	292
Extremadura	184	212	396	297	454	751	-113	-242	-355
Galicia	301	285	586	333	418	751	-32	-133	-165
Madrid (Com. de)	1.788	2530	4318	1090	1422	2512	698	1108	1806
Murcia (Región de)	221	307	528	219	293	512	2	14	16
Navarra (Com. Foral de)	166	229	395	131	203	334	35	26	61
País Vasco	247	290	537	458	589	1047	-211	-299	-510
Rioja (La)	113	144	257	76	105	181	37	39	76
Ceuta	24	35	59	45	33	78	-21	2	-19
Melilla	126	196	322	17	22	39	109	174	283
Extranjero	372	957	1329	701	716	1417	-329	241	-88

Fuente: INE. Movimiento Natural de la Poblacion. Elaboracion propia

Gráfico 7. Saldos de cambio de comunidad en el momento del matrimonio. Año 2000



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

DETERMINADAS COMUNIDADES HAN SOPORTADO PÉRDIDAS PERMANENTES DE EFECTIVOS POR RAZÓN DEL MATRIMONIO:

Andalucía que pasa de perder en torno a 5400 personas en 1976 hasta llegar a una pérdida de 1250 en el año 2000 en un proceso donde cada año abandonan la comunidad menos efectivos. Provincias con pérdidas prácticamente permanentes son Jaén (de -800 a -550), Córdoba (de -1100 a -360), Cádiz (de -700 a -275), Granada (de -1100 a -215) y Sevilla (de -1000 a -160). Tres provincias poseen pérdidas al comienzo del periodo y terminan con saldos positivos: Almería (de -200 a +170), Huelva (de -150 a +50) y Málaga (de -500 a valores próximos a +100).

Aragón pierde 261 en 1976 y 201 en el año 2000 con disminuciones en general inferiores en los años intermedios. Las tres provincias Huesca, Teruel y Zaragoza contribuyen manteniendo pérdidas en casi todos los años.

Castilla-La Mancha pierde 2700 efectivos al comienzo del periodo y 270 al final en un proceso semejante al apuntado en el caso de Andalucía. Albacete (de -730 a -140), Ciudad Real (de -800 a -250) y Cuenca (de -400 a -180) son provincias con pérdidas permanentes, mientras que las más próximas a la capital de España poseen comportamientos diferentes: Guadalajara tiene saldo positivo en prácticamente todos los años (de +15 a +250) y Toledo que mantuvo saldos negativos hasta 1993 a partir de ahí se convierten en positivos (pasando de -760 a +60).

Castilla y León con pérdidas de 2800 personas en 1976 y 850 en el año 2000, descenso progresivo con un repunte en los finales de los ochenta. La pérdida de población por razón de matrimonio es generalizada en casi todos los años en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, con distintas intensidades. Valladolid presenta ganancias en la primera década (1976-1986) y pérdidas en el resto del periodo. Burgos alterna años de pérdidas y otros de ganancias con intensidades pequeñas.

Extremadura pasa de perder 1500 personas en 1976 a 350 en el año 2000 en un proceso semejante al de Castilla y León. Las pérdidas se producen en cada año en las dos provincias (Cáceres de -700 a -190) y Badajoz (de -850 a -170).

Asturias tras los tres primeros años que le aportan ganancias inicia un periodo donde la pérdida de efectivos por razón de cambio de residencia en el momento del matrimonio se va incrementando hasta estar en los dos últimos años en torno a 250 personas.

OTRAS COMUNIDADES TIENEN GANANCIAS PERMANENTES DE EFECTIVOS POR RAZÓN DEL MATRIMONIO:

Cataluña tiene en 1976 un saldo positivo de 4800 personas disminuyendo, con repunte en el final de los ochenta, hasta situarse en torno a 700 personas en el año 2000 es decir, al final del periodo se ha dividido por siete el saldo positivo. La provincia de Barcelona es la de mayor peso en esta trayectoria (de +4150 a +600) junto con Tarragona (de +400 a +100) y Girona (de +300 a +70). Lleida presenta poco nivel en los intercambios y alterna años de pérdidas con otros de ganancias.

Madrid tiene saldos positivos de 3800 y 1800 al comienzo y final del periodo considerado, con repunte al final de los ochenta y nuevo incremento en los últimos años.

Baleares mantiene la misma trayectoria que las anteriores pasando de saldos positivos de 550 a 300 personas al comienzo y final.

Canarias pasa de 240 a 270 con un máximo intermedio (450) a finales de los ochenta.

La **Comunidad Valenciana** mantiene también durante todo el periodo saldos positivos que van de 1300 a 300. Alicante es la provincia con saldo positivo en todo el periodo, (de 430 a 100), mientras que Valencia pasa de un saldo alto en los primeros años (en torno a 800 personas) a otro con poco peso y signos alternados en los últimos años. Castellón de la Plana mantiene unos saldos, en general, positivos y de poca intensidad (170 personas en los últimos años).

UNA COMUNIDAD, EL PAÍS VASCO, POSEE UN COMPORTAMIENTO BASTANTE DIFERENCIADO DEL RESTO DE LAS COMUNIDADES.

Parte de una ganancia neta en torno a 2000 personas en el año 1976 y este saldo positivo va decreciendo progresivamente hasta

4. Nupcialidad

pasar a ser negativo a finales de los ochenta y tomando cada vez más importancia esta pérdida hasta situarse en más de 500 personas al final del periodo. Esta inversión del saldo se debe fundamentalmente a una drástica caída del número de incorporaciones al País Vasco desde otras comunidades por razón del matrimonio ya que en 1976 se incorporaron 3180 personas y en el 2000 sólo 537, existiendo una caída de más del 80% con niveles semejantes en hombres y mujeres. El flujo de personas a otras comunidades sigue una trayectoria regular con una suave tendencia a la disminución, así en 1976 abandonan el País Vasco por razón de matrimonio 1248 personas y en el 2000 sólo 1047 (disminución en torno al 16%).

RESTO DE COMUNIDADES

Cantabria y La Rioja pasan de tener saldos negativos al principio del periodo a otros positivos en el resto de los años.

Galicia y Murcia pasan de tener saldos negativos en los primeros años a otros de escasa importancia en el resto. En la **Comunidad Foral de Navarra** aparecen años de signos distintos, con poca intensidad, y en los últimos años se encuentra un saldo positivo en torno a las 50 personas.

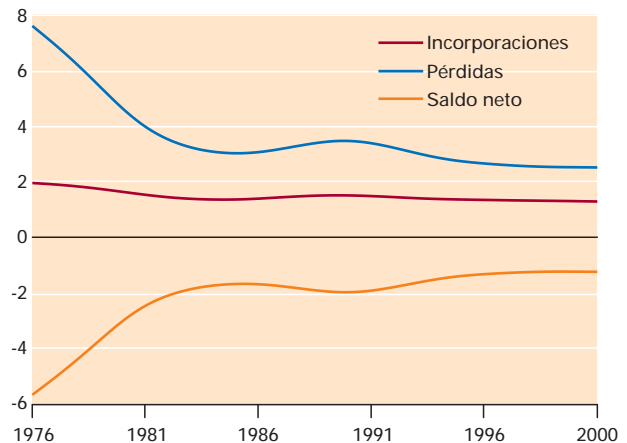
La evolución de los saldos netos así como las incorporaciones y pérdidas totales de hombres y mujeres que se producen en cada ámbito territorial responden a patrones asociados a la distribución de comunidades indicado anteriormente. Así, tomando como prototipos de los tres tipos de comportamiento, los casos de Andalucía, Cataluña y País Vasco los saldos netos totales muestran la siguiente evolución temporal:

La comunidad andaluza ha tenido saldo negativo permanentemente con un patrón casi estable de incorporaciones y unas pérdidas fuertes al principio del periodo que implicaron que los saldos netos con mayores pérdidas de los veinticinco años se situasen al principio del mismo. Cataluña presenta siempre unas pérdidas pequeñas, disminuyendo con el tiempo, en comparación con las incorporaciones. Las incorporaciones fueron especialmente intensas en los primeros años.

Gráfico 8. Cambios residenciales por razón del matrimonio. Andalucía, Cataluña y País Vasco

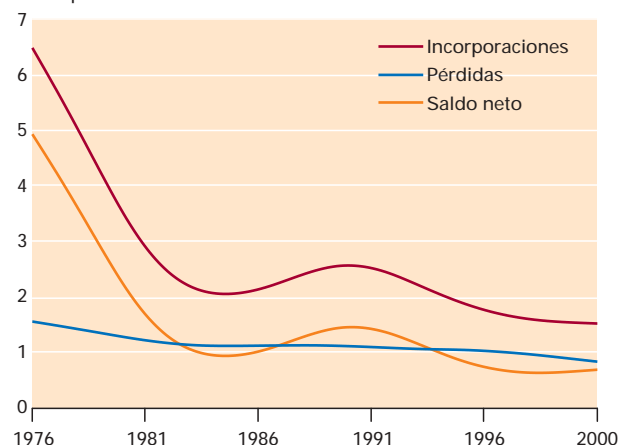
Andalucía

Miles de personas



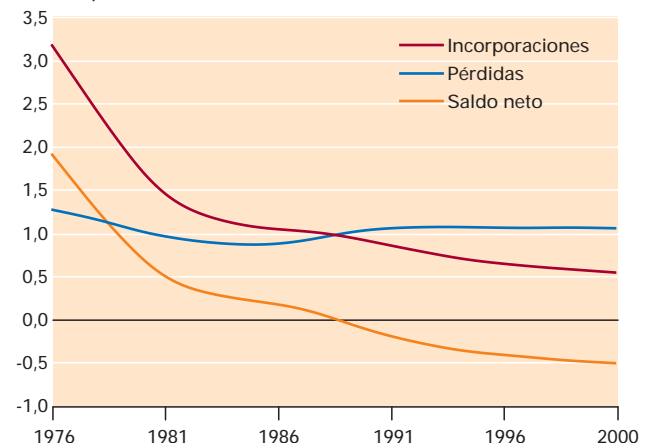
Cataluña

Miles de personas



País Vasco

Miles de personas



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

Los dos hechos anteriores conllevan la existencia de saldos netos positivos en todos los años, especialmente intensos al principio y con una tendencia a la disminución salvo un repunte situado en torno al año 1990. El País Vasco posee saldos positivos hasta 1988 y a partir de ahí las pérdidas de efectivos por razón del matrimonio van siendo más intensas con una aparente estabilización en los últimos años. Las salidas de personas del País Vasco por razón de matrimonio se mantienen prácticamente constantes mientras que son las incorporaciones las que han pasado de ser numerosas en los primeros años, nivelarse con las salidas hacia 1988 y a partir de ahí, estando por debajo de las mismas, generan el saldo neto negativo ya indicado.

2.5. Extranjeros en los matrimonios

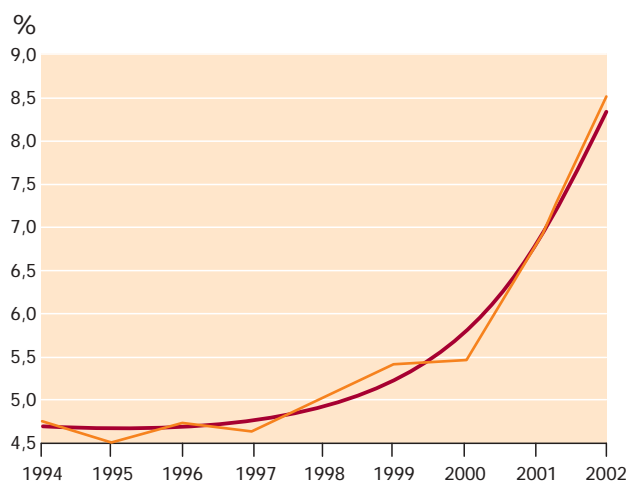
Uno de los hechos importantes que van cambiando en España en el ámbito de la nupcialidad es la participación de cónyuges extranjeros en las uniones. Efectivamente, cada año es mayor el número de matrimonios donde alguno de los cónyuges es extranjero. El fenómeno viene provocado por la creciente proporción de personas extranjeras existentes en España, las edades de estas personas en el momento en que se incorporan a nuestro territorio y la integración de las mismas en la estructura social del país.

Al registrarse en el Boletín Estadístico de Matrimonio la nacionalidad de los contrayentes, se puede analizar cada año el número de matrimonios donde al menos uno de los cónyuges es extranjero y desglosar el número

de matrimonios de español-extranjera, extranjero-española y extranjero-extranjera. La suma de estos tres grupos dará el número de matrimonios donde al menos uno de los cónyuges es extranjero.

En el momento de redactar el presente documento se ha podido disponer de los datos desagregados para el periodo 1994-2000 y los

Gráfico 9. Porcentaje de matrimonios donde al menos uno de los cónyuges es extranjero. 1994-2002



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

totales agregados (con carácter provisional) de 2001 y 2002. El gráfico 9 muestra la evolución del porcentaje de matrimonios donde al menos uno de los cónyuges es extranjero.

El análisis de los datos disponibles muestra que:

Tabla 2. Porcentaje de matrimonios donde al menos uno de los cónyuges es extranjero

	Datos relativos					Total alguno extranjero	Total matrimonios
	Español-Española	Español-No española	No español-Española	No español-No española	Total alguno extranjero		
1994	95,24	1,90	2,37	0,49	4,76	199.731	
1995	95,48	1,75	2,31	0,46	4,52	200.688	
1996	95,26	1,84	2,29	0,61	4,74	194.084	
1997	95,36	1,89	2,26	0,49	4,64	196.499	
1998	94,97	2,17	2,30	0,55	5,03	207.041	
1999	94,59	2,47	2,37	0,58	5,41	208.129	
2000	94,55	2,46	2,30	0,69	5,45	216.451	
2001*					6,76	206.254	
2002*					8,53	209.065	

* Datos provisionales proporcionados por el INE
Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

4. Nupcialidad

— En el periodo de nueve años contemplados, el número de matrimonios donde al menos uno de los cónyuges es extranjero pasa de 9.506 en 1994 a 17.841 en el año 2002, lo que en términos relativos supone que el peso de estos matrimonios pasa del 4,76% sobre el total en 1994 al 8,53% en 2002 según datos provisionales.

— Los matrimonios de no español con española se mantienen prácticamente constantes en el periodo con un peso en torno al 2,3% (ver tabla 2).

— Han tomado importancia relativa los matrimonios donde la cónyuge es no española: se pasa de un 1,9% (1994) al 2,46% (2000) en las uniones de español con no española y del 0,49% (1994) al 0,69% (2000) para el caso de matrimonios donde ambos cónyuges son extranjeros.

La incorporación de extranjeros a España no se produce de una manera uniforme en todo el territorio. De igual forma tampoco es uniforme el comportamiento de la participación de cónyuges extranjeros en las uniones matrimoniales.

Según los últimos datos hechos públicos por el INE en relación con el MNP de 2002 existen siete comunidades autónomas con más del 10% de sus matrimonios donde al menos

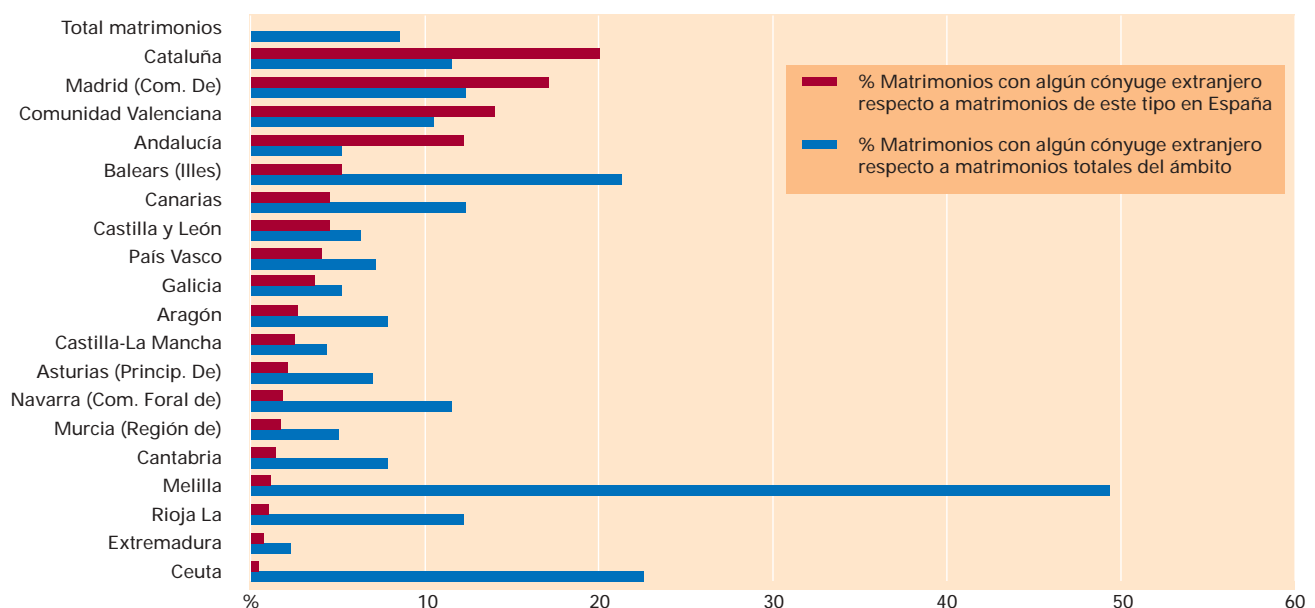
uno de los cónyuges es extranjero. Especial mención merece el caso de Baleares con el 21,27% (más de uno de cada cinco matrimonios posee al menos uno de los cónyuges extranjero). Le siguen Canarias (12,32%), Comunidad de Madrid (12,25%), La Rioja (12,07%), Cataluña (11,48%), Navarra (11,42%) y la Comunidad Valenciana (10,54%). En el extremo opuesto, entre las comunidades con menor porcentaje de matrimonios con al menos uno de los cónyuges extranjero, se encuentran Extremadura (2,25%), Castilla-La Mancha (4,39%) y Región de Murcia (4,95%).

La ciudades autónomas de Ceuta y Melilla poseen porcentajes respectivos de 22,54% y 49,33%.

Más del 60% de los matrimonios celebrados en España durante 2002 donde al menos uno de los cónyuges es extranjero se localizan en cuatro comunidades: Cataluña (19,98%), Comunidad de Madrid (17,02%), Comunidad Valenciana (13,99%) y Andalucía (12,19%).

Además del nivel actual de los matrimonios de extranjeros, se puede observar el ritmo del crecimiento del fenómeno en las distintas comunidades. Con los datos desagregados disponibles (1994-2000) puede decirse que tres comunidades tuvieron un gran incremento del peso de este tipo de matrimonios: Navarra,

Gráfico 10. Porcentaje de matrimonios con algún cónyuge extranjero respecto al total de matrimonios de este tipo en España y respecto al total de matrimonios del ámbito



País Vasco y La Rioja. Otras seis un ritmo creciente pero menos intenso: Murcia, Baleares, Galicia, Castilla y León, Canarias y Valencia. Existieron crecimientos menos intensos en Cataluña y Asturias. Otras comunidades mantienen el nivel: en algún caso estabilizándose en un valor medio alto (Comunidad de Madrid en torno al 7% según los años) y en otros en valores más pequeños Aragón (en torno al 3%) y Extremadura (1,5%). (Ver Anexo CD, Tabla 45).

2.6. Matrimonios por tipos de celebración

El Boletín Estadístico de Matrimonio recoge, entre otros datos, el tipo de celebración según se realice esta por el rito católico, el de otras religiones o se trate de matrimonio civil. A través de la información que proporcionan los 5.381.242 matrimonios celebrados entre 1976 y 2000 se puede afirmar:

- Existe un nivel de partida bajo de matrimonios civiles. En 1976 sólo el 0,34% de los celebrados eran civiles.
- Se da un fuerte incremento en el primer quinquenio de los ochenta coincidiendo con la aprobación de la ley del divorcio. Aumen-

ta la proporción de matrimonios civiles hasta alcanzar al final del quinquenio el 15%.

- Continúa tendencia creciente hasta nuestros días donde los matrimonios civiles, en el año 2000, representan más del 24% del total de los celebrados en este año.
- Ralentización del ritmo de crecimiento en los últimos años.

Los distintos ámbitos territoriales presentan, dentro del patrón general anteriormente descrito, características diferenciadas. El porcentaje de matrimonios civiles en las distintas comunidades autónomas estaba en el año 1976 en torno al 0,5% de los celebrados, unas por encima y otras por debajo. Con los últimos datos (Tabla 3 y Anexo CD, Tabla 31), oscila entre el 14% y el 34% según comunidades autónomas (exceptuando las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla donde los matrimonios civiles celebrados suponen más del 50% y 75% respectivamente). En la actualidad son comunidades con menos del 20% de matrimonios civiles las de Extremadura, Castilla La Mancha, Región de Murcia y Andalucía; estas comunidades presentan en los últimos años una tendencia a la estabilización. Por el contrario están en torno al 30% o por encima de tal nivel las de País Vasco, Principado de

Tabla 3. Porcentaje de matrimonios civiles sobre el total de matrimonios

	1976	1980	1984	1988	1992	1996	2000
Andalucía	0,1	2,3	9,1	12,9	15,3	17,1	17,6
Aragón	0,5	4,4	12,2	16,4	18,6	20,1	20,7
Asturias (Princip. de)	0,3	3,2	14,2	18,7	22,2	27,2	29,6
Baleares (Islas)	0,6	10,6	25,9	26,9	28,9	30,1	34,0
Canarias	0,5	7,6	21,0	25,1	28,2	31,1	31,1
Cantabria	0,4	3,4	10,2	16,2	16,8	23,6	24,1
Castilla y León	0,2	3,0	8,1	12,4	14,4	17,3	20,8
Castilla-La Mancha	0,1	1,4	3,6	7,0	8,9	11,6	14,5
Cataluña	0,3	4,7	16,3	25,6	28,0	30,3	32,2
Comunidad Valenciana	0,7	5,1	20,9	21,4	21,0	22,7	24,0
Extremadura	0,1	1,2	4,0	8,1	9,8	12,6	13,9
Galicia	0,1	1,6	8,5	12,1	15,8	20,3	22,3
Madrid (Com.de)	0,3	8,4	19,2	24,3	25,5	26,9	26,0
Murcia (Región de)	0,1	2,3	11,3	15,5	16,6	15,8	16,7
Navarra (Com. Foral de)	0,3	3,4	11,2	16,0	19,9	21,4	26,5
País Vasco	0,6	7,4	16,4	22,8	24,6	28,7	29,5
Rioja (La)	0,3	0,9	7,8	12,2	17,3	20,2	21,2
Ceuta	3,8	11,5	32,1	49,0	38,3	54,1	50,0
Melilla	8,33	30,2	36,6	52,5	62,6	66,8	75,1
Extranjeras	0,8	6,7	16,5	27,0	23,8	24,6	26,0
Total nacional	0,3	4,5	14,0	18,5	20,6	23,1	24,1

Fuente: INE. Elaboración propia

4. Nupcialidad

Asturias, Canarias, Cataluña y Baleares, manteniéndose en algunas de estas una clara tendencia creciente.

Considerando los datos a nivel provincial (Anexo CD, tabla 30) las diferencias, lógicamente, son mayores. Siete provincias Jaén (10,23%), Ciudad Real (11,59%), Toledo (12,30%), Córdoba (12,54%), Badajoz (13,77%), Cáceres (14,12%) y Ávila (14,65%) poseen un nivel de matrimonios civiles inferior al 15%, por encima del 25% se encuentran 18 y el resto en valores intermedios. Superan el 30% Santa Cruz de Tenerife (30,35%), Guipúzcoa (30,86%), Las Palmas (31,69%), Girona (31,88%), Barcelona (33,09%), Baleares (34,03%), Ceuta (50,00%) y Melilla (75,09%).

2.7. Matrimonios por estado civil previo de los cónyuges

En el momento de contraer matrimonio, cada uno de los cónyuges puede tener como estado civil previo el de soltero, viudo o divorciado. Existen pues nueve posibilidades distintas de unión entre el estado previo del cónyuge y la cónyuge en el momento del matrimonio. Durante el periodo 1976-2000 se celebraron en España 5.381.242 matrimonios y su distribución, en cada año, según los nueve indicados posibles estados de los cónyuges es la que aparece en la tabla 32 del Anexo CD a este capítulo. En ella pueden observarse como hechos significativos los siguientes:

Elevada importancia de los matrimonios de soltero con soltera y tendencia decreciente. Del total de matrimonios habidos en los veinticinco años, más del 94% se celebraron entre solteros. En 1976 este tipo de matrimonios suponían algo más del 98% de los habidos. En el año 2000 mantiene una primordial importancia, pero ha ido disminuyendo cada año hasta situarse en el nivel del 90.5%.

Aprobación de la ley del divorcio. Al aprobarse, en 1981, la ley del divorcio es cuando se pasa de cuatro posibles formas de unión en matrimonio según el estado previo de los cónyuges (soltero-soltera, soltero-viuda, viudo-soltera, viudo-viuda) a nueve al

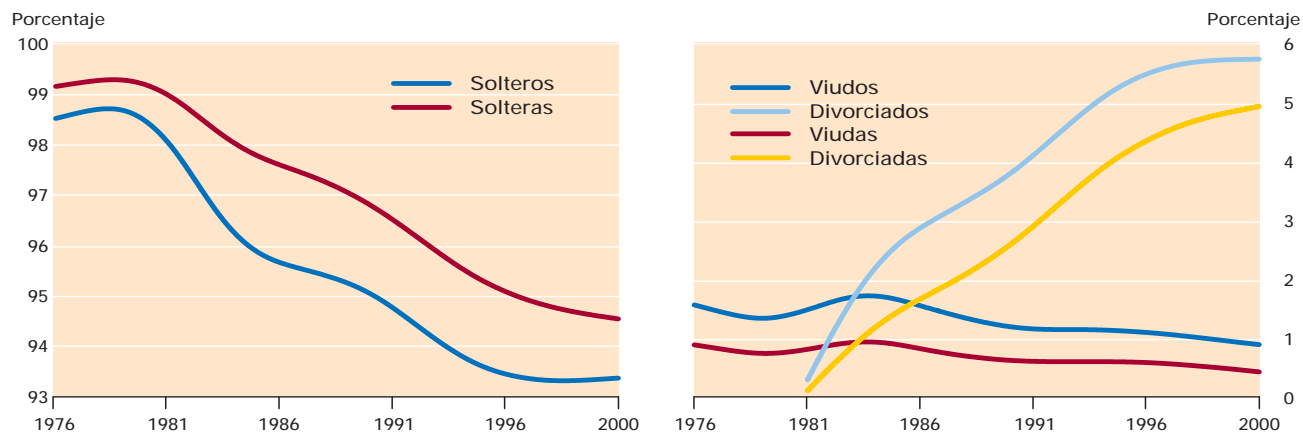
incorporarse a los estados previos los de divorciado o divorciada. Las cinco nuevas formas de unión (soltero-divorciada, viudo-divorciada, divorciado-soltera, divorciado-viuda, divorciado-divorciada) van tomando importancia porcentual (Anexo CD, tabla 32). Los matrimonios entre divorciado y soltera, seguidos de los de soltero y divorciada y los de divorciado con divorciada toman en el último año los pesos relativos del 3,67%, 2,65% y 1,93% siendo los principales causantes de la nueva redistribución donde los matrimonios entre soltero y soltera bajan hasta el peso indicado del 90,5%.

Poco peso de los matrimonios donde alguno de los cónyuges es viudo. Entre las cinco posibles formas de unión donde alguno de los cónyuges es viudo suman en la actualidad en torno al uno por ciento del total de matrimonios. Ninguna de las formas alcanza el 0,5% el año 2000. En 1976 entre las tres formas entonces existentes de unión en matrimonio donde alguno de los cónyuges era viudo (Viudo-soltera, soltero-viuda, viudo-viuda) casi alcanzaban el 2% del total de matrimonios (las uniones entre viudo y soltera suponían más del uno por ciento).

Mayor proporción de matrimonios de mujeres solteras que de hombres solteros y menor en los demás casos. Considerando sólo el estado civil de un cónyuge sin contar con el del otro contrayente (gráfico 11, figura izquierda) existe mayor proporción de matrimonios de mujeres solteras que de hombres con el mismo estado civil. Este hecho se compensa con la existencia de un mayor porcentaje de matrimonios de hombres divorciados y viudos que de mujeres con el mismo estado.

Creciente protagonismo de los matrimonios de cónyuges divorciados. Este crecimiento puede verse en tres etapas: la primera en los dos o tres primeros años tras la aprobación de la ley del divorcio con un crecimiento muy importante que en parte regulariza situaciones pendientes de adaptación al nuevo marco legal, la segunda abarca la década posterior con un crecimiento también importante aunque con menor ritmo y la última etapa, en los últimos cinco años, donde se ralentiza el crecimiento y se llega a una práctica estabilización.

Gráfico 11. Porcentaje de matrimonios por estado civil previo y sexo. España 1976-2000



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

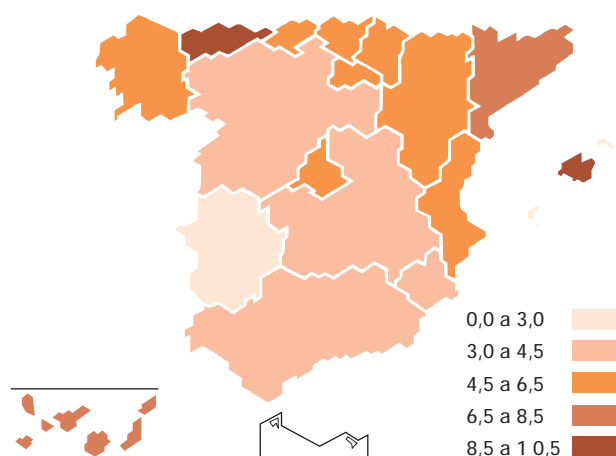
Comportamiento estable de los matrimonios de personas viudas. En todo el periodo analizado se mantiene un cierto nivel constante, con tendencia a la disminución, de los matrimonios de personas viudas. Existe como excepción los años posteriores a la entrada en vigor de la ley del divorcio con un suave repunte.

Las consideraciones anteriores, hechas para el total nacional, pueden particularizarse a cada comunidad autónoma. Los datos para ello se dan en el apéndice de este capítulo (*tablas 33 a 38 del Anexo CD*). Sin entrar en el análisis pormenorizado de cada una de

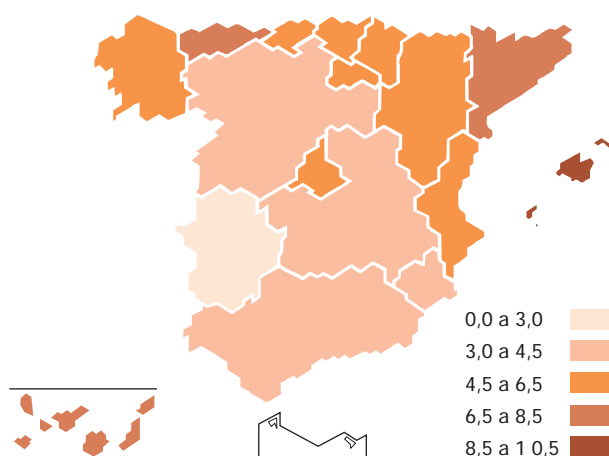
ellas puede resaltarse la especial dinámica de los matrimonios de cónyuges divorciados. El proceso de incremento de matrimonios con cónyuges que poseían este estado previo a partir de 1981 tiene un especial desarrollo en algunas comunidades autónomas: Baleares es la comunidad que en el último año de datos considerado, 2000, posee el mayor porcentaje de matrimonios donde el cónyuge es divorciado (10,38%), más de uno de cada diez matrimonios responde a este patrón. Le siguen Asturias (8,63%), Cataluña (8,49%) y la ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (8,41%). Como

Mapa 2. Porcentaje de matrimonios de cónyuge divorciado

Divorciados en España. Cifras relativas. Año 2000



Divorciadas en España. Cifras relativas. Año 2000



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

4. Nupcialidad

consecuencia, y dado que los matrimonios de divorciados poseen poco peso y un comportamiento bastante estable, son también las comunidades con menor porcentaje de matrimonios de hombres solteros. El mismo razonamiento hecho anteriormente para los hombres es igualmente válido para las mujeres aunque los niveles del porcentaje de matrimonios donde la cónyuge es divorciada es ligeramente inferior al de los hombres: Baleares (9,20%), Principado de Asturias (7,74%), Cataluña (7,59%) y Ceuta y Melilla (7,03).

Existen comunidades donde, a pesar de seguir el patrón general de incremento en el peso de los matrimonios donde alguno de los cónyuges es divorciado, poseen el menor porcentaje de tales matrimonios. Se encuentran por debajo del 4%, para el caso de mujeres, las de Extremadura (2,38%), Andalucía (3,09%), Murcia (3,31%) y Castilla-La Mancha (3,73%). En hombres los niveles más bajos corresponden a Extremadura (2,55%), Castilla-La Mancha (3,04%) y Castilla y León (3,83). En el caso de Andalucía se detecta una mayor incorporación al matrimonio de los hombres divorciados que mujeres con el mismo estado.

2.8. Edades al matrimonio

Uno de los hechos que marca el comportamiento de la nupcialidad en los últimos años es el incremento de la edad media al matrimonio de los cónyuges. La consideración de las edades de los cónyuges en el momento del matrimonio puede contemplarse analizando el patrón de distribución de las mismas para cada sexo en las nueve posibles formas de unión y también a través del comportamiento del indicador edad media al matrimonio. Cada una de estas opciones muestran puntos de vista interesantes.

Respecto a la distribución por sexo y edad de los cónyuges en el momento de la unión puede afirmarse que la edad de los cónyuges en las uniones en matrimonio sigue una distribución con patrones diferentes según el estado civil previo de cada uno de ellos. El gráfico 12 representa la distribución de los matrimonios por edad de los cónyuges y es-

tado civil previo en el momento del matrimonio para la totalidad de los celebrados entre los años 1976 y 2000.

Los matrimonios entre solteros se realizan predominantemente en las edades más jóvenes con un máximo de matrimonios a los 25 años para hombres y a los 23 para mujeres; en este tipo de uniones el 90% de los matrimonios se han celebrado con hombres de hasta 30 años y hasta 28 en el caso de mujeres.

Los matrimonios entre soltero y viuda presentan una distribución semejante para hombres y mujeres. Aquí la edad de 50 años es mediana en el sentido de que a esta edad se han celebrado el 50% de los matrimonios tanto para mujeres como para hombres.

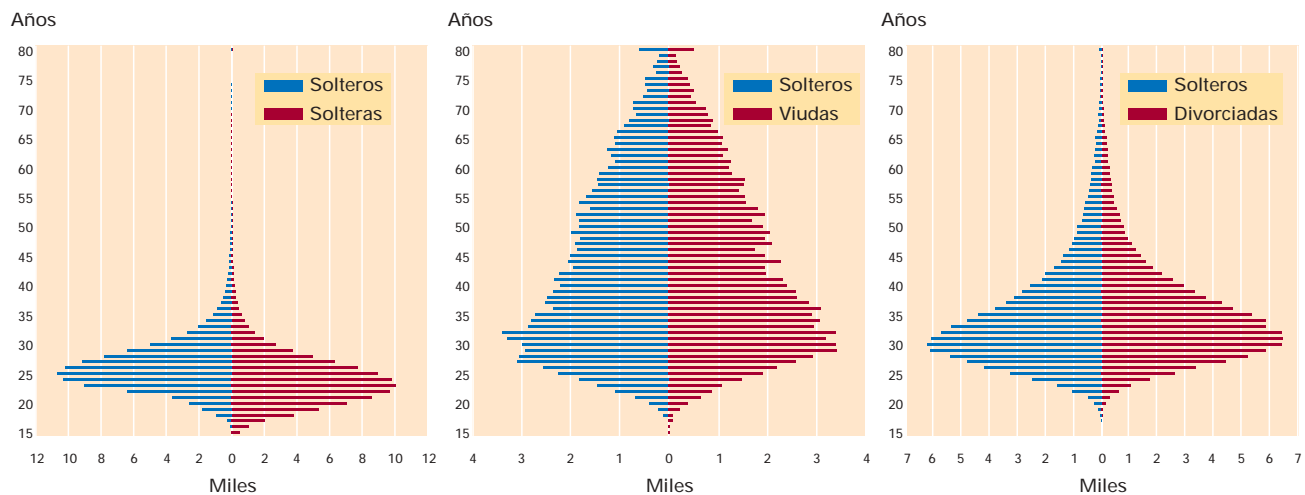
Los matrimonios entre soltero y divorciada presentan igualmente una distribución por edades bastante semejante en hombres y mujeres pero con una mayor concentración en edades. En concreto, el 50% de los matrimonios se celebran entre los 29 y 39 años en ambos sexos quedando, por debajo de los 29 un 25% y por encima de los 39 el resto.

Los matrimonios entre viudo y soltera se realizan en un amplio recorrido de edades y en general en este caso el cónyuge de mayor edad es el hombre. La distribución de mujeres que se casan según este patrón presenta dos valores máximos relativos: uno al comienzo de la vida no fértil (50 años) y otro en periodo fértil (30 años), lo cual puede interpretarse como que en el primer caso está presente la unión con fines no reproductivos y en el segundo estos se consideran como posibles.

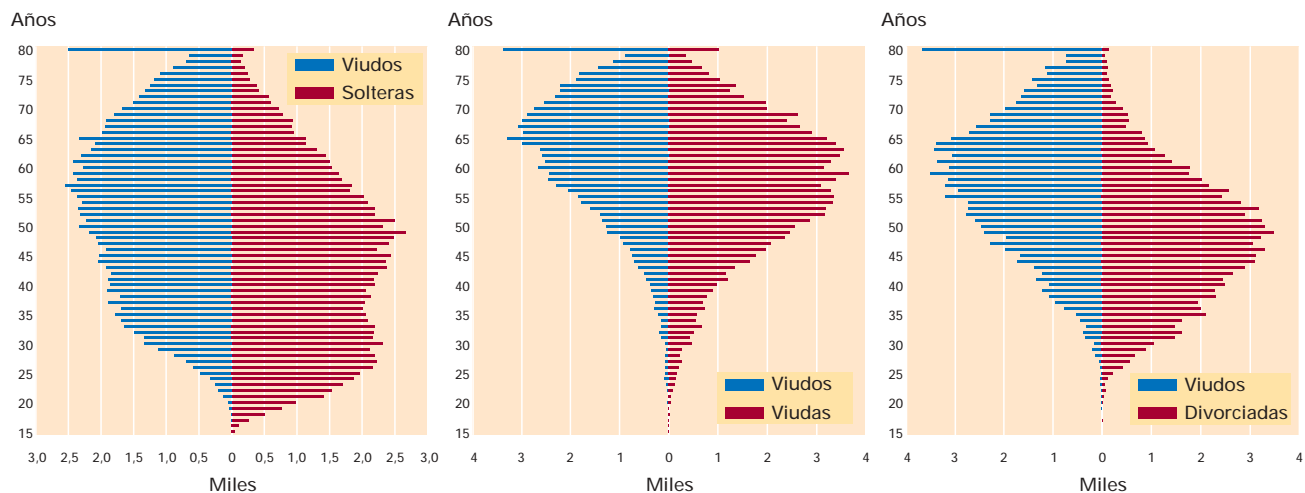
Los matrimonios de viudo y viuda, de poco peso relativo como se ha indicado anteriormente, presentan una distribución en cuanto a edades bastante semejante, ligeramente superiores en el caso del hombre. Aquí la mayor parte de los matrimonios se han producido en edades más avanzadas que en los demás casos: más de las tres cuartas partes de estos matrimonios se dan en edades superiores a los 55 años en hombres y 49 en mujeres. Puede decirse que es el tipo de matrimonio con mayor edad media de los cónyuges.

Gráfico 12. Matrimonios por edad de los cónyuges y estado civil previo.
Matrimonios habidos entre 1976 y 2000

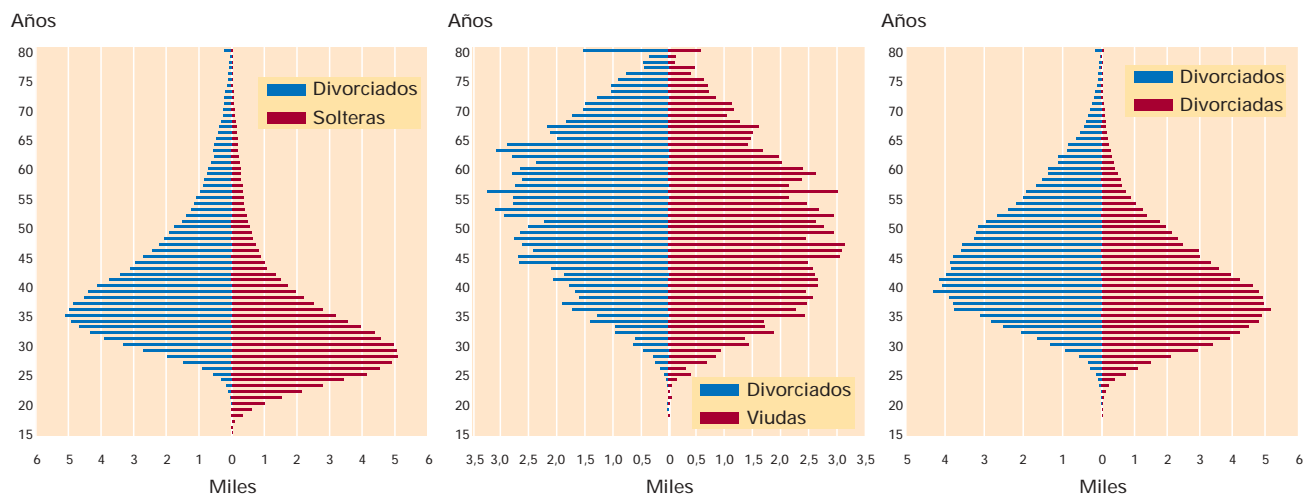
Total nacional. 1976-2000



Total nacional. 1976-2000



Total nacional. 1976-2000



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

4. Nupcialidad

En el caso de matrimonios entre viudo y divorciada, poco numerosos ya que representan menos del 0,2% de los considerados, se suelen dar en edades avanzadas del hombre (el 75% de ellos por encima de los cincuenta años) y en edades más jóvenes en la mujer (el 75% por encima de los 39 años y el 50% entre los 39 y 47 años).

El caso de matrimonios donde el cónyuge posee el estado previo de divorciado representa sólo el 2,5% del total de los habidos. La unión con mujer soltera suele darse en edades relativamente jóvenes para ambos, aunque más joven la mujer (el 75% de los matrimonios por debajo de la edad de 39 años en el hombre y 31 en la mujer). El matrimonio entre divorciado y viuda se da en un abanico amplio de edades, la mitad de ellos fuera del periodo de vida fértil de la mujer y con una distribución de edades muy semejante para ambos sexos. Por último, el matrimonio entre divorciado y divorciada es un tipo de unión que ha ido tomando importancia creciente año a año desde la aprobación de la ley del divorcio y posee un patrón muy semejante al de divorciado con soltera pero con edades ligeramente superiores en ambos cónyuges.

Respecto al comportamiento del indicador de la edad media al matrimonio, vistas las características anteriores de las diversas tipologías de matrimonios según el estado civil previo de los cónyuges donde se han considerado conjuntamente todos los matrimonios habidos en el periodo 1976-2000, cabe analizar las edades medias al matrimonio al menos para los tres estados civiles previos de cada cónyuge. Las edades medias al matrimonio se encuentran en el año 2000 para cada estado civil y sexo en los siguientes valores:

Tabla 4. Edad media, en años, al matrimonio por sexo y estado civil. Año 2000

	Solteros	Viudos	Divorciados	Total
Hombres	30,0	50,1	43,9	31,1
Mujeres	28,0	45,6	39,9	28,7

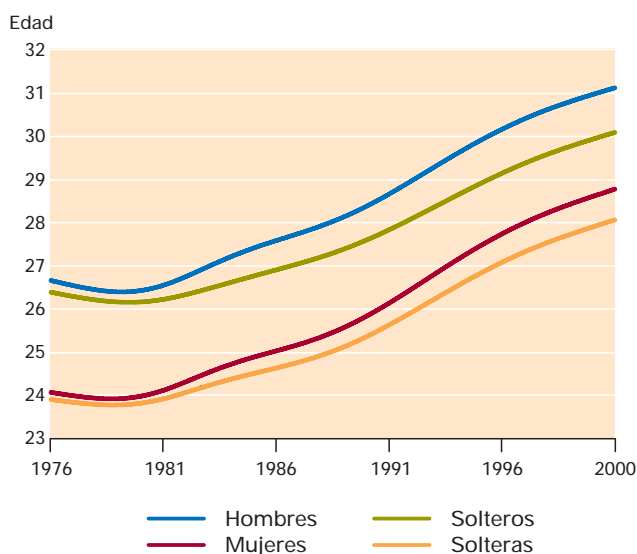
Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

A las edades medias actuales se ha llegado, en el periodo de 1976 a 2000, (Anexo, tabla 2) con un patrón general de disminución inicial y, en general, posterior incremento mantenido en un proceso que continúa en la actualidad. Algunas consideraciones específicas pueden realizarse para los diferentes estados civiles previos al matrimonio y sexos.

La edad media al matrimonio de cónyuges solteros parte, en 1976, de valores de 26,5 y 24 años para hombres y mujeres, respectivamente, disminuye hasta los años 1980-81, y a partir de ahí se inicia un proceso que aún continúa de crecimiento de la edad media, tanto en hombres como en mujeres, hasta alcanzar los valores dados en la tabla 4 anterior. Se observa una cierta convergencia en las edades medias de hombres y mujeres al matrimonio: mientras que en 1976 la edad media del hombre superaba a la de la mujer en 2,5 años, esta diferencia es de sólo dos años en el 2000, valor estable en los últimos años.

La edad media al matrimonio de cónyuges viudos es de 48,6 y 46,3 años para hombres y mujeres, respectivamente, en 1976. Tales valores no presentan grandes oscilaciones hasta que entre el año 1981 y 1982 se produ-

Gráfico 13. Edad media al matrimonio y primer matrimonio de hombres y mujeres. España. 1976-2000



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

ce un descenso de más de dos años en las edades medias en ambos sexos. El nivel de 1982 se mantiene prácticamente en los dos años siguientes y coincide con un considerable incremento del número de uniones entre viudo y soltera y las primeras uniones con alguno de los cónyuges divorciado y el otro viudo (viudo-divorciada y divorciado-viuda). A partir de aquí se produce un incremento en la edad media al matrimonio de hombres viudos que en el año 2000 supera la edad de 50 años. En el caso de viudas, la edad media al matrimonio no sigue tal comportamiento y desde 1985 oscila entre los 45 y 46 años. Lo anterior ha provocado una divergencia progresiva de las edades medias al matrimonio entre hombres y mujeres. Si en el periodo 1980-1985 la edad media del hombre era superior a la de la mujer en torno a dos años, la diferencia ha ido aumentando para situarse al final del siglo XX entre los cuatro y cinco años.

Las primeras uniones, en 1982, de matrimonios con alguno de los cónyuges divorciados comienzan con edades medias en torno a los 41 años en mujeres y 43 en hombres. Durante el primer quinquenio los cónyuges divorciados se casan a edades más jóvenes hasta llegar a 37 y 40 años las eda-

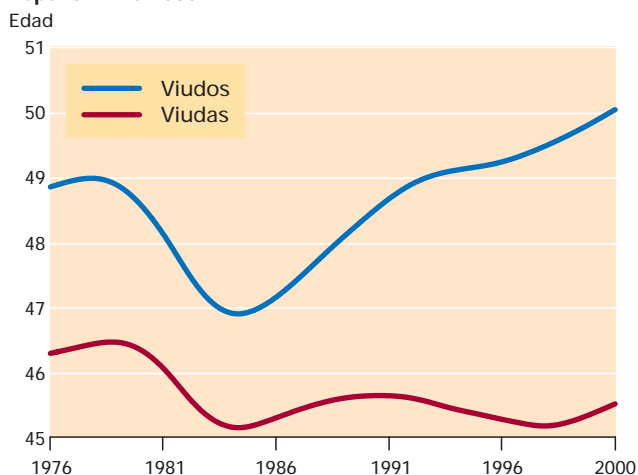
des medias al matrimonio de mujeres y hombres, respectivamente, en 1987-1988. La anterior disminución de la edad media al matrimonio en el periodo inmediatamente posterior a la entrada en vigor de la ley del divorcio puede interpretarse diciendo que existió un punto de partida con características especiales ya que al principio se regularizaron uniones existentes de hecho en personas con cierta edad y que legalmente no habían podido hacerlo antes (de aquí que se partiera de una edad media alta). Superada esta fase especial de regularización se entra en una dinámica habitual donde las personas divorciadas se casan a edades medias cada vez mayores situándose para el año 2000 en los valores indicados de 40 y 44 años, respectivamente, para mujeres y hombres con una tendencia clara a que continúe el incremento en el futuro. Esta diferencia de cuatro años se mantiene prácticamente constante en la última década.

2.9. Divorcialidad

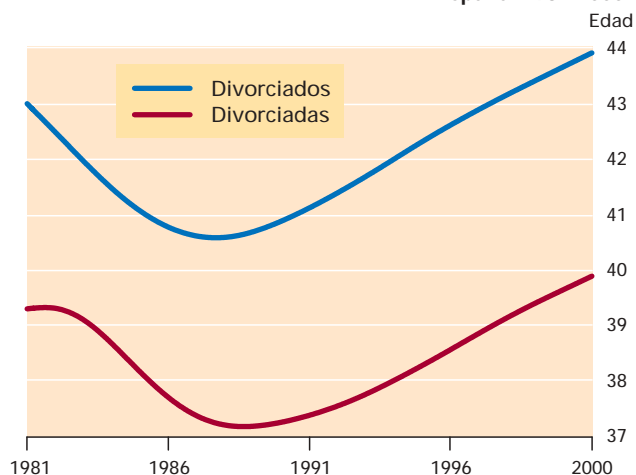
Mientras que la nupcialidad estudia los procesos de formación de parejas en el marco

Gráfico 14. Edad media al matrimonio de personas con estado civil previo de viudas o divorciadas

Edad media al matrimonio de personas viudas.
España. 1976-2000



Edad media al matrimonio de personas divorciadas.
España. 1981-2000



Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. Elaboración propia

4. Nupcialidad

del matrimonio, el divorcio constituye una de las formas de disolución de los matrimonios y de esta forma de unión en pareja (la otra es la debida a la muerte de alguno de los cónyuges). Como ya se ha indicado, en España y en la mayoría de los países, gran parte de la fecundidad se produce dentro del matrimonio. De ahí que el conocimiento lo más completo posible del proceso de la terminación de la unión matrimonial posea gran importancia. La intensidad del fenómeno del divorcio, su calendario en cuanto a la edad de los cónyuges, tiempo de vida de la unión matrimonial, hijos habidos, orden del matrimonio en cuyo seno se produce el cese de la unión, estados civiles previos de ambos cónyuges en el momento de contraer el matrimonio actual, forma de producirse (consensuado o no) son importantes elementos de información para el estudio e investigación.

Los fenómenos contemplados en el movimiento natural de la población (matrimonios, partos y defunciones) poseen un procedimiento perfectamente normalizado de registro de toda la información estadística ya que la inscripción obligada en el registro civil de cada uno de los acontecimientos, en el momento de producirse, va acompañada de la cumplimentación del correspondiente boletín estadístico. El circuito de generación y circulación de la información estadística en el MNP lleva un amplio periodo de vida y puede decirse que en la actualidad nuestro país posee en este campo, como en otros muchos de la estadística pública, un alto nivel de calidad: cada hecho se registra, de manera completa y exhaustiva, en tiempo, con validación de los datos y recuperación de aquellos ausentes o no coherentes. Así las estadísticas de matrimonios, nacimientos y defunciones gozan de una gran calidad.

En el caso de la terminación de la unión matrimonial la situación es diferente: las informaciones estadísticas poseen una especial dinámica. Aparte del cese de la unión por motivos de muerte de cualquier cónyuge, esta puede producirse por nulidad del matrimonio, separación legal de los cónyuges o divorcio de los mismos. En los tres casos se inicia un proceso legal en un instante determinado del tiempo que termina

con las sentencias de nulidad, separación o divorcio. El inicio del proceso legal es, normalmente, posterior a la debilitación de los lazos de unión, separación real o ruptura de la convivencia. La sentencia correspondiente se produce en un instante posterior a veces dilatado (varios meses e incluso años) y esta dilación puede ser muy heterogénea dependiendo del juzgado en el que se gestione y sus circunstancias específicas de dotación, organización u otras. Así pues si los datos estadísticos hacen referencia a la fecha de la sentencia se pueden estar comparando situaciones distantes en el tiempo.

Por otra parte no existe un procedimiento de recogida de información estadística con la misma tradición y circuitos y procedimientos que garanticen la misma rapidez, prontitud y exhaustividad a pesar de que se están realizando grandes esfuerzos en tal sentido. El INE, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial realizó el diseño del Boletín de Sentencia de Nulidad, Separación o Divorcio para recoger la información estadística. Esta debe cumplimentarse en los distintos juzgados y hacerse llegar al INE. Sin embargo parece ser que la gran actividad de los juzgados, sus dotaciones de medios y las consiguientes prioridades a establecer en su propia dinámica de trabajo han hecho que la información estadística, en algunos casos, no fluya con la rapidez y completitud que es de desear. El anterior motivo conduce en la actualidad a la posibilidad de recoger los datos estadísticos mediante la explotación de las bases de datos de la actividad de los distintos juzgados que gestiona el Consejo General del Poder Judicial. Los que se exponen a continuación tienen esta fuente.

Los datos disponibles en el CGPJ hacen referencia al número de asuntos resueltos (nulidad, separación, divorcio) y si las separaciones o divorcios fueron consensuadas o no. Otras informaciones como las edades de los cónyuges, si la demanda se realizó a instancia de uno o los dos, número de hijos menores, estado civil al contraer el actual matrimonio, fecha de celebración del matrimonio, etc. no tienen una explotación estadística en dicha base de datos aunque son datos que sí aparecen en el diseño del Boletín de Sentencia de Nulidad, Separación o Divorcio.

En el momento de elaborar el presente informe, como ya se indicó en el apartado introductorio, se ha podido disponer de los datos correspondientes a los años 1995 a 2001, ambos inclusive (*Anexo CD, tablas 39 a 41*). A través de estos datos se observa que las características generales asociadas a la disolución de matrimonios por nulidades, divorcios y separaciones son las siguientes:

- Mínima incidencia del cese de convivencia por nulidades matrimoniales.
- Incremento anual del número de divorcios y de separaciones, con especial incremento de las separaciones, en los dos últimos años.
- Práctica estabilización del número de divorcios no consensuados (+1,2% en 1995-2001) e incremento considerable de los divorcios consensuados (+44,7%).
- Práctica estabilización del número de separaciones contenciosas (+1,0% en 1995-2001) e incremento considerable de las separaciones de mutuo acuerdo (+67,8%).

En el periodo de siete años considerado (1995-2001) el cese de unión por mutuo acuerdo, tanto en divorcios como en separaciones, ha sido el impulsor del incremento. Los casos no consensuados o contenciosos

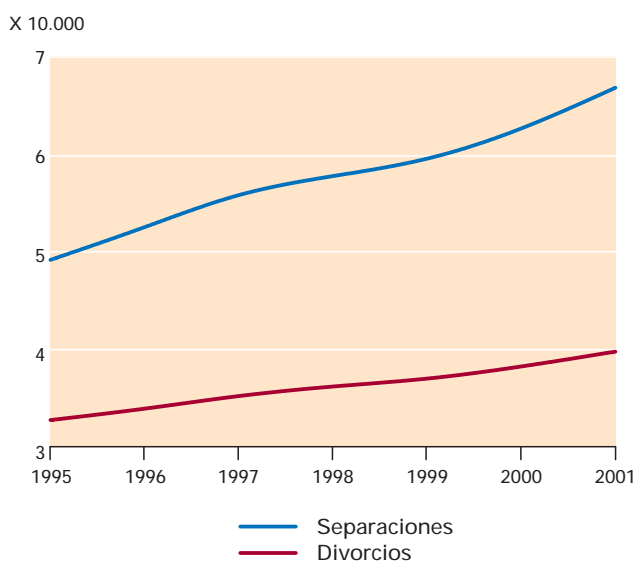
tuvieron un cierto incremento en los tres primeros años, disminución en los dos siguientes y una estabilización final. En el caso concreto de divorcios no consensuados se partía de una situación en que eran claramente superiores a los consensuados, a mitad del periodo se produce el equilibrio para invertirse totalmente la tendencia a partir de ese momento. Así pues, según los últimos datos disponibles el cese de convivencia por consenso es el modelo preponderante y va tomando más fuerza con el discurrir del tiempo (Gráfico 16).

En el año 2001 se produjeron en España en torno a 40.000 divorcios (22.000 consensuados y 18.000 no consensuados), 67.000 separaciones (43.600 de mutuo acuerdo y 23.600 contenciosas) y 152 nulidades matrimoniales. La evolución del número de cada una de ellas es diferente en las distintas comunidades autónomas y provincias y los datos aparecen en el Anexo CD del presente capítulo, tablas 39 a 41.

La comparación del nivel de divorcios, separaciones y nulidades matrimoniales se puede hacer poniendo en relación el número de hechos con la población de cada ámbito territorial en el que se produjeron. (*Anexo CD, tablas 42 a 44*). La gráfica 17 muestra el nivel de divorcialidad y de separaciones registrado en las distintas Comunidades Autónomas y a escala nacional, expresado en términos relativos (divorcios por cien mil habitantes). Respecto al divorcio, cabe destacar el alto nivel relativo de las Islas Canarias (189,03) que es más del doble del existente en once comunidades autónomas. Las Islas Baleares (156,89) presentan igualmente un valor bastante superior al del resto de las comunidades peninsulares. Superan el valor de un divorcio por cada mil habitantes, en este año 2001, Cataluña (133,19), Comunidad Valenciana (109,27), Comunidad de Madrid (106,62), Principado de Asturias (103,94) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (104,42), (aparte de las comunidades insulares). El menor nivel de divorcios se da en la Comunidad de Extremadura y en las de Castilla-La Mancha y Castilla y León.

En las comunidades de Baleares, Cataluña y Madrid los divorcios consensuados superan

Gráfico 15. Número absoluto de divorcios y separaciones (1995-2000)



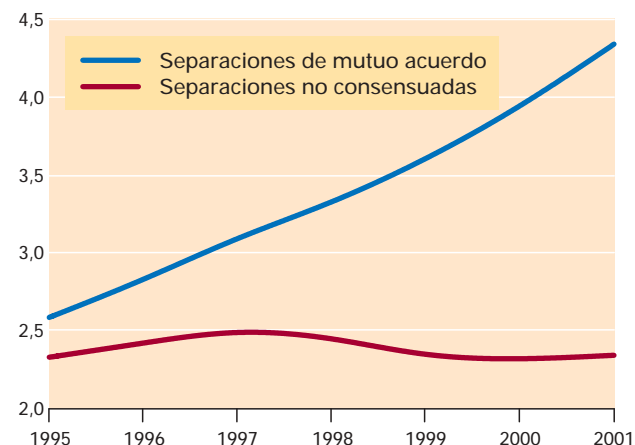
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

4. Nupcialidad

Gráfico 16. Divorcios y separaciones por forma de resolución (1995-2001)

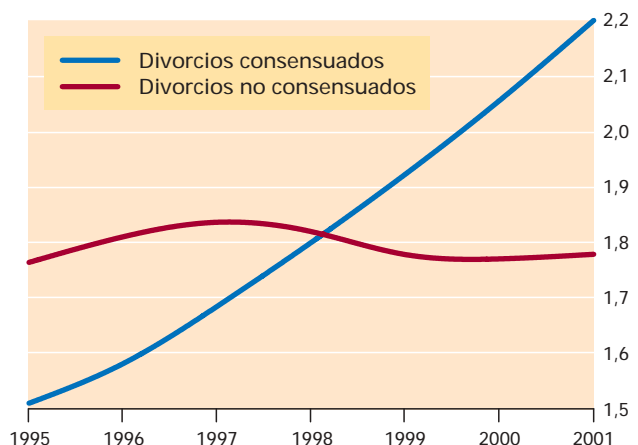
Separaciones por tipo
España. 1995-2001

X 10.000



Divorcios por tipo
España. 1995-2001

X 10.000



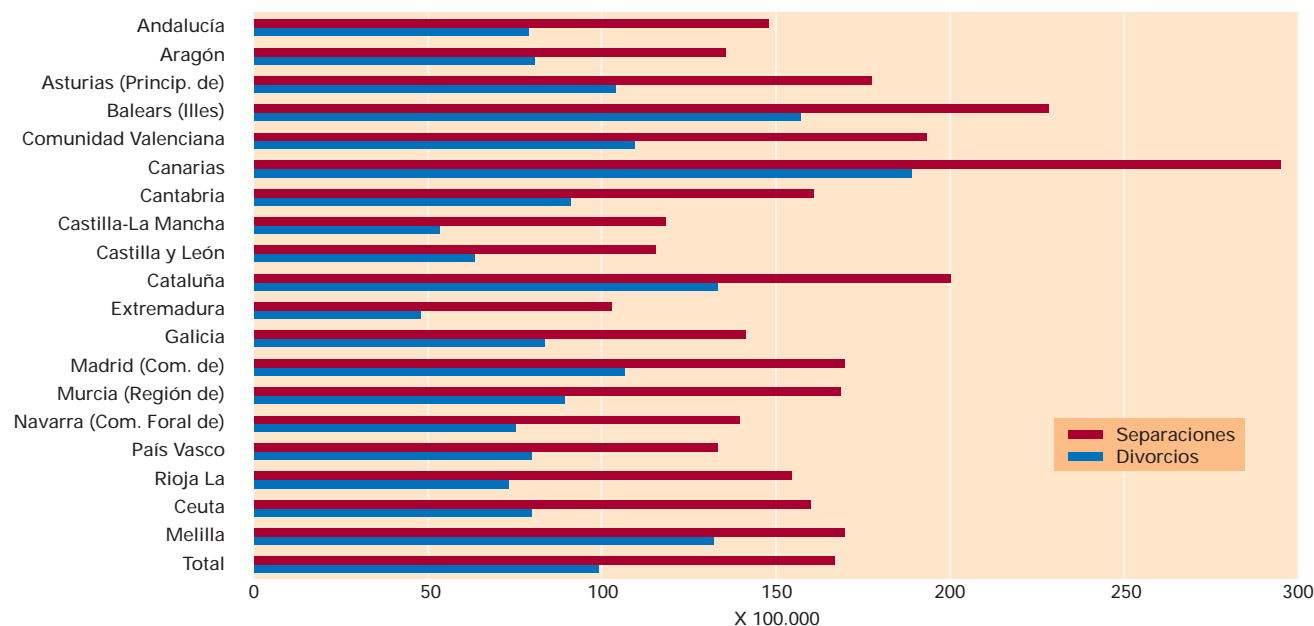
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

ampliamente a los no consensuados. Aunque en menor proporción, sucede lo contrario en Galicia, Castilla y León, Andalucía y Extremadura. Las Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Galicia y Extremadura fueron las que más incrementaron el nivel

de divorcios consensuados durante los siete años de los datos.

Respecto al nivel de separaciones, el orden de las comunidades autónomas es prácticamente el mismo. La diferencia fundamental

Gráfico 17. Divorcios y separaciones por comunidad autónoma. 2001



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

está en el hecho de que en todas las comunidades autónomas las separaciones de mutuo acuerdo superan al de las que se produjeron mediante un procedimiento contencioso. El mutuo acuerdo posee especial preponderancia sobre el contencioso en Baleares, Cataluña y la Comunidad Valenciana. Durante los siete años considerados las comunidades que más incrementaron su nivel de separaciones consensuadas fueron Castilla La Mancha, Castilla y León y Extremadura.

Sin embargo ha de constatarse el hecho de que en cada uno de los años considerados, y en las diferentes comunidades autónomas, el número de separaciones supera al de divorcios y este fenómeno se va acentuando a medida que discurren los años. En el año 1995 la relación global, en España, es de tres separaciones por cada dos divorcios y en 2001 es de casi 3,5 separaciones por dos divorcios. Esta diferencia entre separaciones y divorcios se hace más patente en aquellas comunidades autónomas con menor intensidad de rupturas matrimoniales. Así Castilla La Mancha está cerca de 4,5 separaciones por cada dos divorcios, al igual que Extremadura.

Los datos anteriores sugieren que existe una menor diferencia entre el número de separaciones y de divorcios en aquellas comunidades autónomas con mayor actividad econó-

mica o donde la población extranjera posee mayor peso.

3. La nupcialidad en España en relación a su entorno

Como se indicó en la introducción al capítulo, el fenómeno nupcial ha tenido cambios sustanciales a lo largo del tiempo como consecuencia de los que se producen en la organización, cultura y funcionamiento de cada sociedad. Estos cambios se van produciendo en cada país acomodándose a su propio discurrir: la organización de los mismos, sus marcos legales y ritmos de cambio se pueden dar de forma diferente en todos los sectores de la sociedad de cada país. Como consecuencia de lo anterior, los cambios demográficos han tenido distintos calendarios e intensidades en los países miembros de la UE por la dinámica específica de cada uno de ellos. El fenómeno de formación de parejas a través del matrimonio y la disolución de las mismas por el divorcio no ha sido ajeno a estas circunstancias y los distintos indicadores asociados a la nupcialidad y divorcialidad vienen reflejando tales cambios.

Tabla 5. Número de separaciones por cada divorcio

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Andalucía	1,77	1,79	1,92	1,84	1,83	1,87	1,87
Aragón	1,36	1,63	1,69	1,54	1,58	1,67	1,68
Asturias (Princip. de)	1,51	1,41	1,51	1,49	1,50	1,49	1,71
Baleares (Islas)	1,30	1,38	1,39	1,37	1,43	1,49	1,46
Canarias	1,51	1,43	1,53	1,53	1,46	1,54	1,56
Cantabria	1,74	1,61	1,54	1,47	1,49	1,65	1,77
Castilla y León	1,83	1,87	2,00	1,91	1,88	1,81	1,82
Castilla-La Mancha	2,02	2,11	2,09	1,95	2,07	2,00	2,21
Cataluña	1,30	1,33	1,42	1,43	1,44	1,43	1,50
Comunidad Valenciana	1,60	1,54	1,62	1,63	1,63	1,70	1,77
Extremadura	1,88	2,14	1,92	2,12	2,03	2,20	2,15
Galicia	1,48	1,48	1,63	1,62	1,63	1,67	1,69
Madrid (Com.de)	1,36	1,53	1,51	1,46	1,56	1,56	1,59
Murcia (Región de)	1,68	1,65	1,69	1,83	1,95	1,90	1,89
Navarra (Com. Foral de)	1,64	1,34	1,62	1,74	1,89	1,81	1,86
País Vasco	1,42	1,61	1,58	1,58	1,57	1,51	1,67
Rioja (La)	1,49	1,56	1,62	1,84	1,43	1,51	2,12
Ceuta	1,58	1,58	1,61	0,91	1,32	1,80	2,00
Melilla	2,41	1,90	2,04	1,12	1,94	1,76	1,28
Total nacional	1,50	1,54	1,61	1,59	1,61	1,63	1,69

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

4. Nupcialidad

Efectivamente, se pueden presentar como hechos característicos en relación con la nupcialidad en la totalidad de la población de los países miembros de la Unión Europea:

Disminución del número total de los matrimonios, desde mediados de los setenta, en torno a un 25%.

Disminución de la tasa bruta de nupcialidad desde 7,2 matrimonios por mil habitantes en 1975 a 5,1 en 1999, una caída cercana al 30%.

Menor proporción de matrimonios de solteros, tanto en hombres como en mujeres se ha pasado de valores superiores al 90% en 1960 a otros en torno al 80% según los últimos datos.

Aumento de la edad media al primer matrimonio, tanto en hombres como en mujeres, en torno a los cinco años (25,7 y 23,0 años en hombres y mujeres en 1975 y de 30,3 y 28,1 en 1999).

Incremento del número total de divorcios en un 58% entre 1975 y 1999.

Caída del indicador coyuntural de primonupcialidad, tanto en los hombres como en mujeres, en torno al 40%.

España, como uno de los países miembros, participa de las consideraciones anteriormente apuntadas con algunas características específicas (tabla 6):

El número total de matrimonios tuvo en España una disminución semejante a la de la UE (24%). Descensos superiores se produjeron en Italia, Francia, Reino Unido, Portugal y Bélgica, donde en los tres últimos se alcanzaron disminuciones superiores al 30%.

La tasa bruta de nupcialidad, matrimonios por mil habitantes, de España ha seguido un camino de convergencia hacia el valor medio europeo partiendo de unos niveles superiores en 1975 y coincidiendo prácticamente en los últimos datos disponibles. Portugal y Dinamarca poseen las mayores tasas, muy por encima del resto de los países.

La evolución del *porcentaje de primeros matrimonios* es en España semejante al conjunto de la UE con las características diferenciales de partir de valores considerablemente más altos en España (en torno a un 10% tanto en hombres como en mujeres) y que los ritmos de disminución son semejantes, con lo que no se está produciendo aún la convergencia y se mantiene un diferencial superior al 10% en ambos sexos. Irlanda, Italia, Portugal y Grecia son los países que junto a España poseen un porcentaje de primeros matrimonios superior al 90% (Grecia sólo en mujeres).

El indicador coyuntural de primonupcialidad, medida global de la intensidad del fenómeno nupcial teniendo en cuenta en su definición la estructura de edad, se situaba en 53 para hombres de la UE y en 58 para el caso de España, 7,8% superior (57 y 60 en el caso de mujeres). Este valor es la consecuencia de un patrón que se ha mantenido prácticamente constante en los últimos años: las tasas específicas de nupcialidad de España en relación con la Unión Europea muestran para el año 1994 (último para el que New Cronos, la base de datos de EUROSTAT, ofrece información conjuntamente para España y el conjunto de la UE15) las de España ligeramente superiores a las de la UE para edades entre 15 y 21 años, se invierte la tendencia hasta los 25

Tabla 6. Nupcialidad. Indicadores de la UE y España

	Matrimonios (miles)		Tasa bruta		% primeros matrimonios		Edad media primer matrimonio		Divorcios (por 1.000)					
	UE	España	UE	España	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	UE	España				
1975	2.521,1	271,3	7,2	7,6	88,1	98,5	89,4	99,2	25,7	26,5	23,0	23,9	1,3	-
1980	2.247,9	220,7	6,3	5,9	86,0	98,5	87,3	99,2	26,0	25,9	23,3	23,5	1,4	-
1985	2.088,4	199,7	5,8	5,2	83,9	95,6	85,3	97,6	27,2	26,6	24,5	24,3	1,7	0,5
1990	2.172,4	220,5	6,0	5,7	83,5	95,1	84,5	96,7	27,7	27,5	25,3	25,3	1,7	0,6
1995	1.913,5	200,7	5,1	5,1	82,3	93,5	82,9	95,2	29,0	28,9	26,5	26,8	1,8	0,8
2000	1.918,1	206,0	5,1	5,3	81,6	93,3	82,0	94,7	30,3	29,6	28,1	27,7	1,9	1,0

Fuente: New Cronos y European Social Statistics. Demography. EUROSTAT

años, entre los 25 y 33 años las tasas específicas en el caso español son sensiblemente superiores a las de la UE (diferencia de 12 matrimonios por mil personas a los 28 años en hombres) y a partir de esta edad las de la Unión Europea son de nuevo ligeramente superiores a las españolas. Quiere lo anterior decir que el mayor nivel de nupcialidad en hombres en España en relación con la UE15 (un 8,4% mayor el indicador coyuntural de primonupcialidad en España) se debe fundamentalmente a la existencia de más matrimonios por mil habitantes en las edades comprendidas entre 25 y 33 años. Fuera del ante-

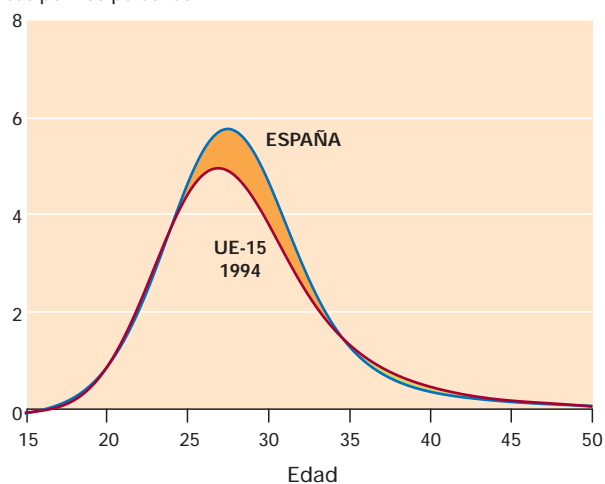
rior intervalo de edad el comportamiento es bastante semejante en ambos ámbitos territoriales. (Gráfico 18).

El patrón de nupcialidad de España en relación con otros países miembros de la UE15 presenta diferencias que se pueden apreciar en las gráficas del Anexo en CD a este capítulo donde se reflejan los últimos datos desglosados por edades existentes en New Cronos (1999) para el caso de hombres. Las diferencias se observan tanto en la intensidad como en el calendario de los matrimonios, siendo el patrón bastante semejante en

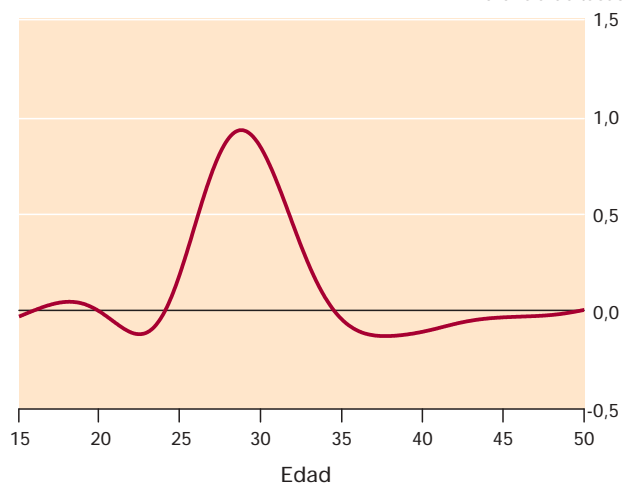
Gráfico 18. Tasas específicas de primonupcialidad en países de la UE-15.

Tasas de primonupcialidad por edad. Año 1994. Hombres

Tasas por 100 personas

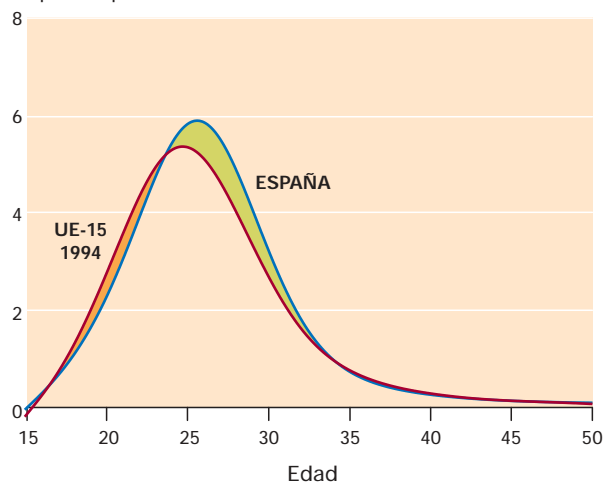


Diferencia de tasas

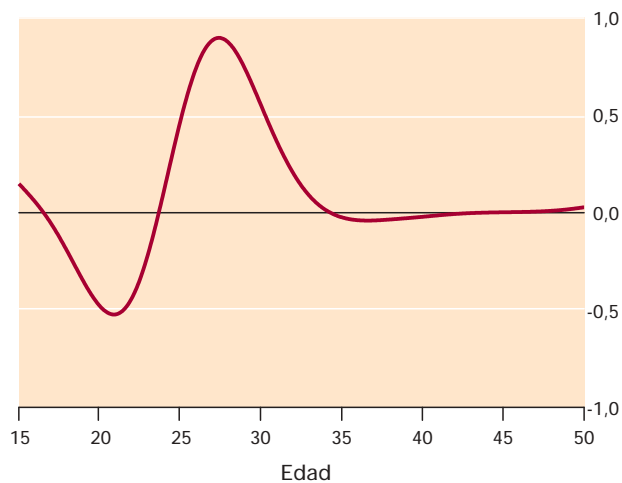


Tasas de primonupcialidad por edad. Año 1994. Mujeres

Tasas por 100 personas



Diferencia de tasas



4. Nupcialidad

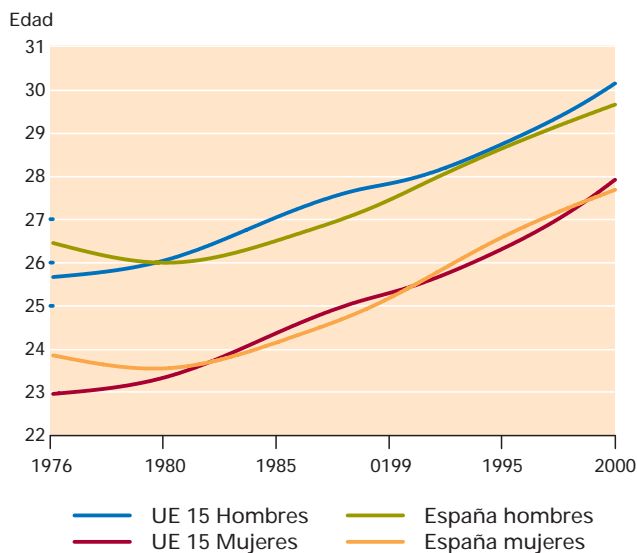
el caso de mujeres con un desplazamiento del calendario hacia edades menores.

Así España posee un nivel de nupcialidad (medido por el indicador coyuntural) superior en un 37,2% al de Suecia, con tasas específicas mayores hasta los 31 años y a partir de esta edad la fuerza de nupcialidad es superior en Suecia. Respecto a Portugal la situación se invierte, el país vecino supera en un 33,1% a España en fuerza global de nupcialidad siendo las tasas específicas de nupcialidad de Portugal superiores a las de España hasta los 28 años e invirtiéndose la situación a partir de esta edad. Respecto a Bélgica, España posee mayor intensidad en matrimonios en las edades mayores (a partir de los 26 años) y un nivel global superior al de Bélgica en un 7,8%. Grecia posee un patrón de nupcialidad bastante semejante al de España aunque con un nivel del 12,49% superior al de nuestro país, ganancia obtenida en las edades mayores (de 28 años en adelante). Respecto al Reino Unido, España posee un nivel de nupcialidad superior en un 13,1%, obtenido fundamentalmente a través de unas mayores tasas entre los 25 y 36 años y menores en las edades jóvenes.

La edad media al primer matrimonio sigue en España un comportamiento creciente semejante al de Europa y con unos valores equiparables en ambos sexos. La convergencia se produjo en las décadas anteriores a los ochenta, partiendo España de unas edades medias superiores a las de la UE, tanto en hombres como en mujeres. Tan sólo dos países de la UE, Bélgica y Portugal, poseen edades medias al primer matrimonio inferiores a las de España.

En la evolución de la edad media al primer matrimonio en España y en la UE15 desde 1975 se parte de una situación donde en España disminuía desde los niveles máximos alcanzados en la década anterior y la UE había ya superado esta fase e incrementaba sus edades medias tanto en hombres como en mujeres (periodo 1975-1980) llegando a niveles semejantes en 1980, seguida de una nueva fase donde inicialmente el incremento de la edad media fue superior en la UE que en España con una nueva convergencia en 1990 y, finalmente, a continuación un comportamiento bastante paralelo de las edades medias en ambos ámbitos.

Gráfico 19. Edad media a la primonupcialidad por sexo. España y UE 15



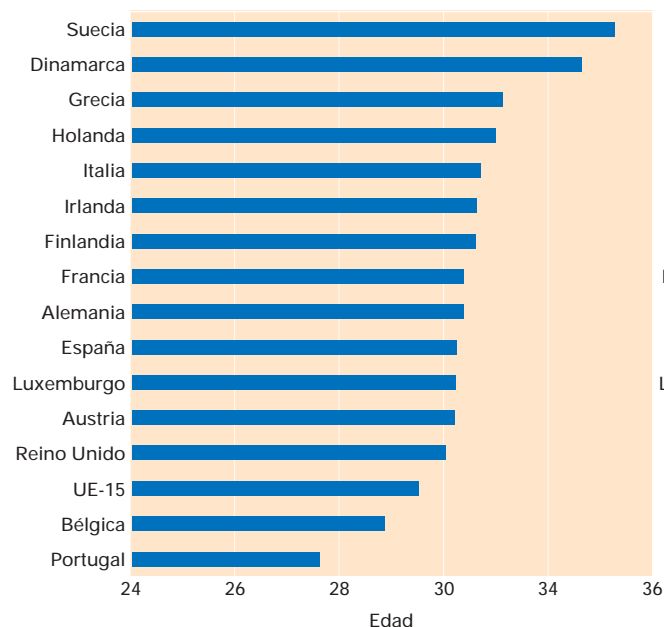
Fuente: EUROSTAT. Elaboración propia

La edad media al primer matrimonio en la UE posee un comportamiento en cierto modo inverso al de los niveles de primonupcialidad. El país donde actualmente se da la menor edad media al primer matrimonio es Portugal y ello tanto en hombres como en mujeres y Suecia la que posee las mayores edades medias en ambos sexos. España posee edades medias al primer matrimonio que son superadas por nueve de los países miembros de la UE en el caso de los hombres y por seis en las mujeres (Gráfico 20).

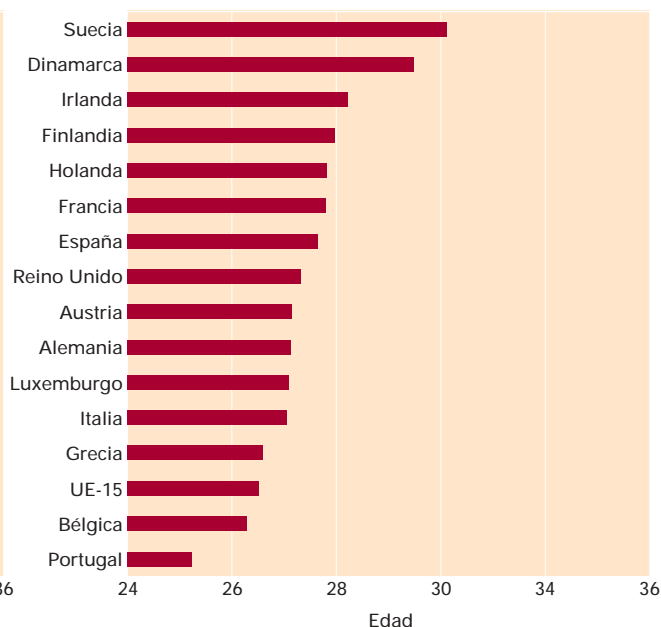
Los divorcios marcan actualmente una diferencia importante entre España y la UE. La tardía regulación legal del divorcio en nuestro país ha provocado un retraso en cuanto al ritmo de incorporación de España a la posibilidad de disolución del matrimonio a través del mismo. Actualmente la tasa bruta de divorcialidad, divorcios por mil personas, posee en España un valor en torno al 1 por mil siendo la mitad del existente en la UE. El valor actual de este indicador en España se alcanzó en el conjunto de los actuales países de la UE en el primer quinquenio de los setenta, tres décadas antes. En estos momentos Italia, aparte de Irlanda de la que no se poseen datos, es el único país de la UE con

Gráfico 20. Edad media a la primonupcialidad por sexo en los países de la UE-15

Edad media al primer matrimonio. Hombres



Edad media al primer matrimonio. Mujeres



menos nivel de divorcios que España, Grecia posee un nivel semejante y en el resto de los países el divorcio posee más importancia que en España, llegando a triplicar en el caso de Finlandia y el Reino Unido. El divorcio como forma de disolución del matrimonio va teniendo cada vez más importancia en los distintos países y España participa de esta tendencia, Sin embargo, (tabla 6), la diferencia entre España y la UE en su conjunto es cada vez más pequeña y se va produciendo una progresiva, aunque lenta, convergencia.

Los datos e indicadores del último año disponible, 2000, se muestran en la tabla 7 para el conjunto de la Unión Europea y para cada uno de los países miembros. Como se puede observar:

España posee el 10,9% del total de matrimonios cuando su población representa el 10,4% del total de la Europa de los quince.

El nivel de nupcialidad, medido a través de la tasa bruta, de España se sitúa ligeramente por encima del de la UE. La tasa bruta de nupcialidad es de 5,3 matrimonios por mil habitantes en el caso de España y 5,1 para

la Unión Europea en su conjunto. Por encima del nivel de España sólo se sitúan Holanda (5,5 ‰), Portugal (6,2 ‰) y Dinamarca (7,2 ‰). Por debajo los once países restantes con la tasa de Francia (5,2 ‰) situada entre la de la UE y la de España. Grecia (4,3 ‰), Bélgica (4,4 ‰) y Suecia (4,5 ‰) poseen las menores tasas.

En la Europa de los quince el máximo nivel de primonupcialidad lo posee Portugal tanto en hombres como en mujeres (80 y 83 respectivamente) y el mínimo Suecia (43 y 46) con valores que son prácticamente la mitad de los logrados en Portugal. España se sitúa en valores intermedios entre los dos extremos dados anteriormente (58 y 60) y con un valor superior al medio de la UE (53 y 57), y sólo es inferior a cinco países (Italia, Irlanda, Grecia, Dinamarca y Portugal). En el caso de las mujeres el comportamiento español es más próximo a la UE que el de los hombres.

El porcentaje de primeros matrimonios, tanto en hombres como en mujeres, es en España sensiblemente superior al de la Unión Europea (más de diez puntos porcentuales). Los valores de nuestro país son superados,

4. Nupcialidad

Tabla 7. Matrimonios y divorcios. Últimos indicadores de la UE-15 y países miembros

	Matrimonios (miles) (1)	Tasa bruta (2)	ICPN (3)		Porcentaje primeros matrimonios (4)		Edad media primeros matrimonios (5)		Divorcios (x1000) (6)
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
EU15	1.926.730	5,1	53,0	57,0	81,6	82,0	30,3	28,1	1,9
Bélgica	45.123	4,4	46,9	50,4	77,3	77,1	28,4	26,3	2,6
Dinamarca	38.388	7,2	63,2	66,9	72,5	71,5	31,8	29,5	2,7
Alemania	418.550	5,1	52,1	59,2	75,0	73,6	29,7	27,1	2,4
Grecia	45.000	4,3	61,0	64,0	88,5	90,1	30,4	26,6	0,9
España	209.854	5,3	58,0	60,0	93,3	94,7	29,6	27,7	1,0
Francia	305.000	5,2	48,0	49,0	81,7	82,8	29,7	27,8	2,0
Irlanda	19.168	5,0	60,0	59,0	99,1	99,3	30,0	28,2	0,7
Italia	280.488	4,9	59,0	62,0	95,4	96,9	30,0	27,1	0,7
Luxemburgo	2.148	4,9	47,1	53,2	75,0	77,0	29,6	27,1	2,3
Países Bajos	88.074	5,5	55,2	60,4	76,8	77,1	30,3	27,8	2,2
Austria	39.228	4,8	47,9	53,1	78,0	78,4	29,6	27,2	2,4
Portugal	63.752	6,2	79,9	82,6	90,6	93,1	27,3	25,2	1,9
Finlandia	26.150	5,1	54,6	57,9	78,2	78,0	30,0	28,0	2,7
Suecia	39.895	4,5	43,3	46,4	78,4	77,2	32,4	30,1	2,4
Reino Unido	305.912	5,1	47,0	52,0	70,2	70,7	29,4	27,3	2,6

Fuente.- EUROSTAT. European Social Statistic. Demography. 2001. New Cronos

(1) Datos de 2001, 2000(UE15,Italia,Reino Unido)

(2) Datos de 2000, 1999(UE15, Dinamarca, Italia, Reino Unido)

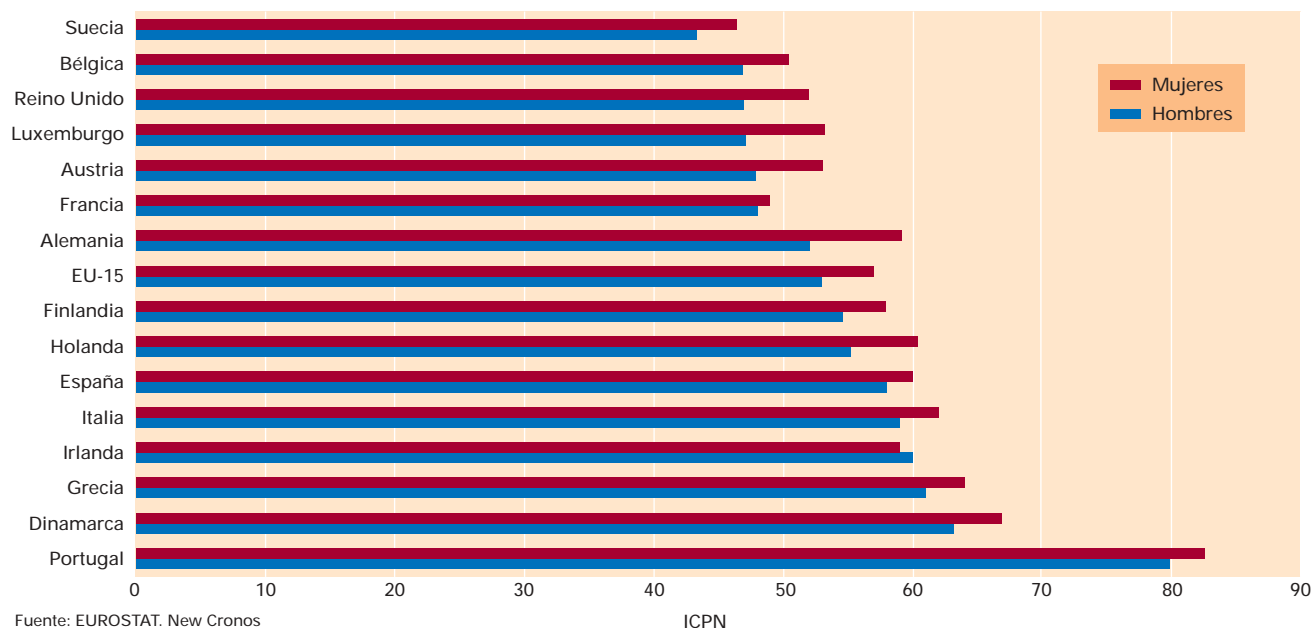
(3) Datos de 1999, 1998 (Grecia y Reino Unido) y 1995 (España, Francia, Irlanda e Italia),

(4) Datos de 1998,

(5) Datos de 2000, 1999(Alemania, Grecia, España, Francia, Reino Unido), 1997 (Italia), 1996 (Irlanda)

(6) Datos de 2001, 2000(UE15,Grecia, España, Irlanda, Italia, Austria, Reino Unido), 1999 (Francia)

Gráfico 21. Indicador coyuntural de primonupcialidad en los países de la UE-15

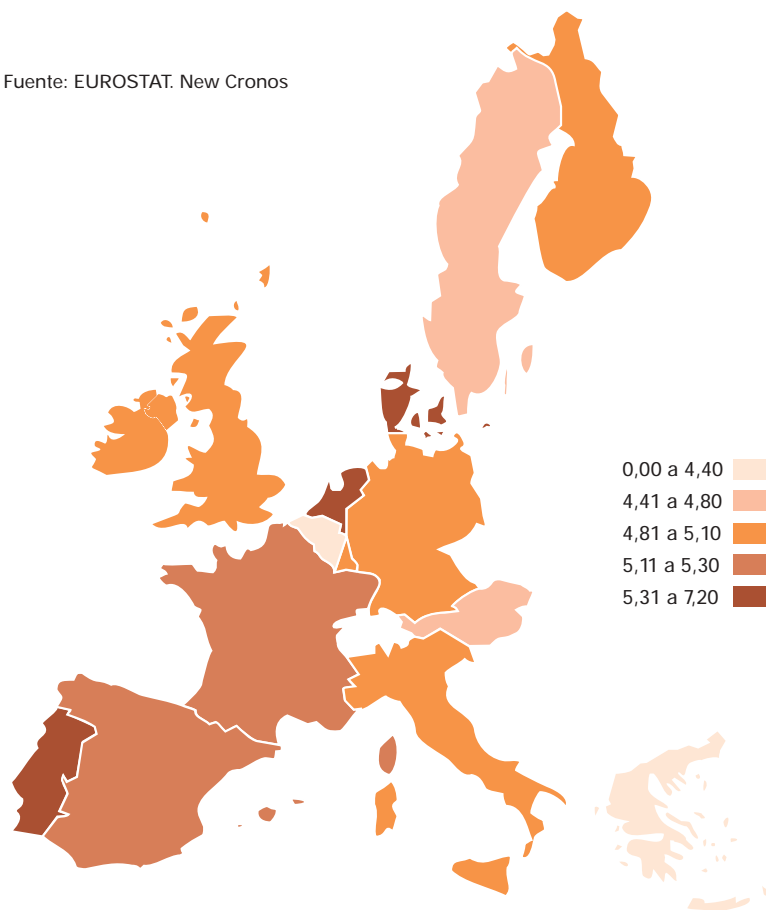


Fuente: EUROSTAT. New Cronos

ICPN

Mapa 3. Tasa bruta de nupcialidad en los países de la UE

Fuente: EUROSTAT. New Cronos



entre los países miembros, sólo por Irlanda e Italia y son ligeramente superiores a los de Portugal.

La edad media al primer matrimonio en nuestro país es ligeramente inferior al valor de la UE tanto en hombres como en mujeres siendo inferior en 2,5 años al de Suecia (país donde se obtienen los máximos valores) y supera en algo más de dos años a los valores mínimos que se obtienen en Portugal.

Como consecuencia de todo lo anterior puede decirse que existe una convergencia de España hacia el patrón de los países desarrollados demográficamente de la Unión Europea.

4. BIBLIOGRAFÍA

Estadística Judicial. Memoria del Consejo General del Poder Judicial. 2002.

EUROSTAT. «European social statistics. Demography» 2000, 2001 y 2002 edition.

EUROSTAT. «Eurostat Data bases. New Cronos».

INE. INEbase. Demografía y Población. www.ine.es

INE. Movimiento Natural de la Población. Ficheros estadísticos 1976-2000.

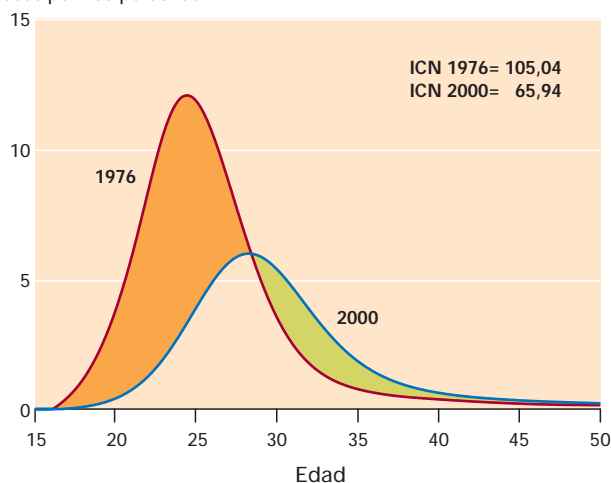
Numerical Analysis for Statiticians. Ed. Springer. 1998.

Anexo

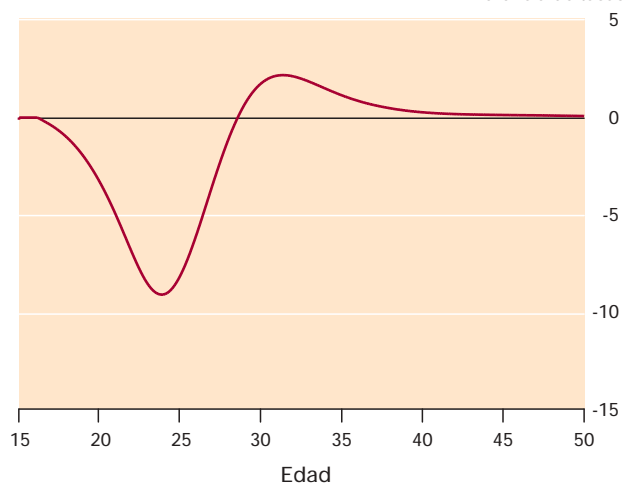
Gráfico 1. Tasas específicas de nupcialidad e indicador coyuntural. España. Hombres. 1976-2000. Diferencia de tasas a la misma edad entre dos años

Tasas de nupcialidad por edad. Años 1976 y 2000. Hombres. Total nacional.

Tasas por 100 personas

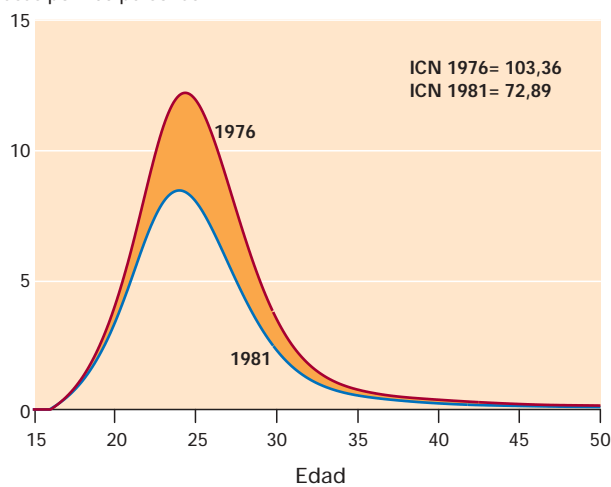


Diferencia de tasas

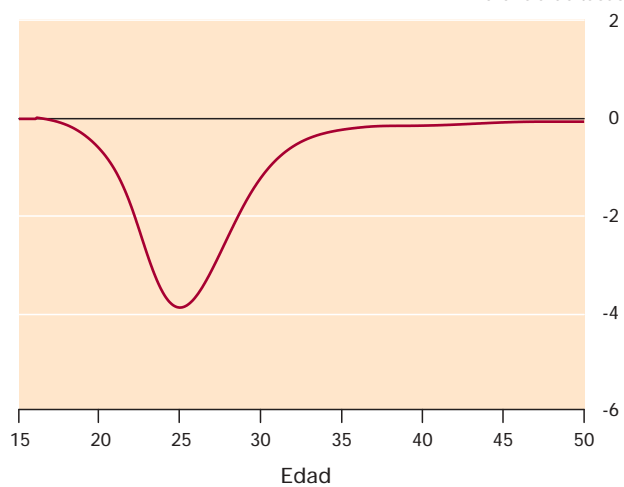


Tasas de nupcialidad por edad. Años 1976 y 1981. Hombres. Total nacional.

Tasas por 100 personas

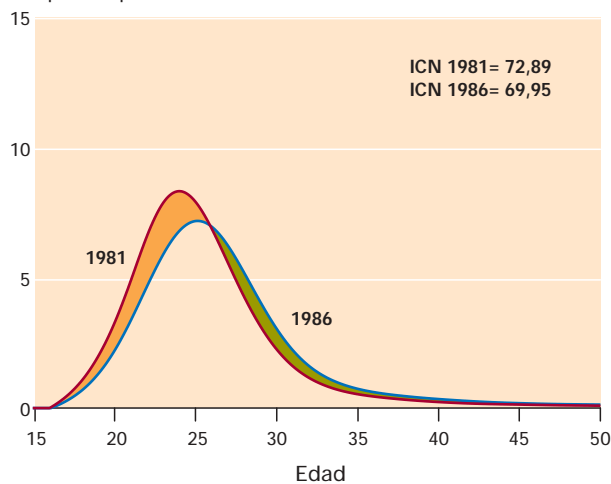


Diferencia de tasas

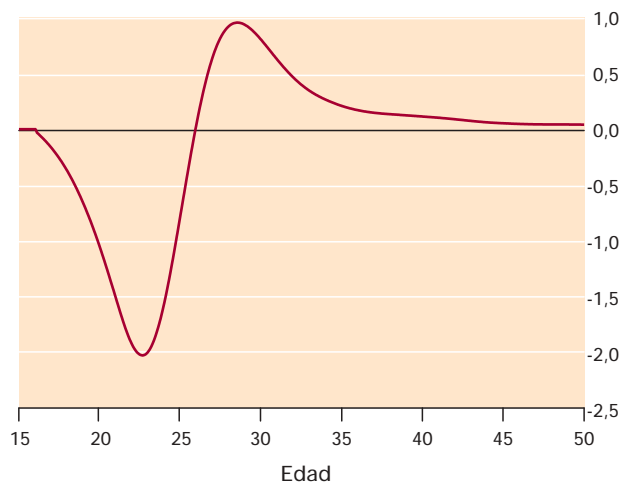


Tasas de nupcialidad por edad. Años 1981 y 1986. Hombres. Total nacional.

Tasas por 100 personas



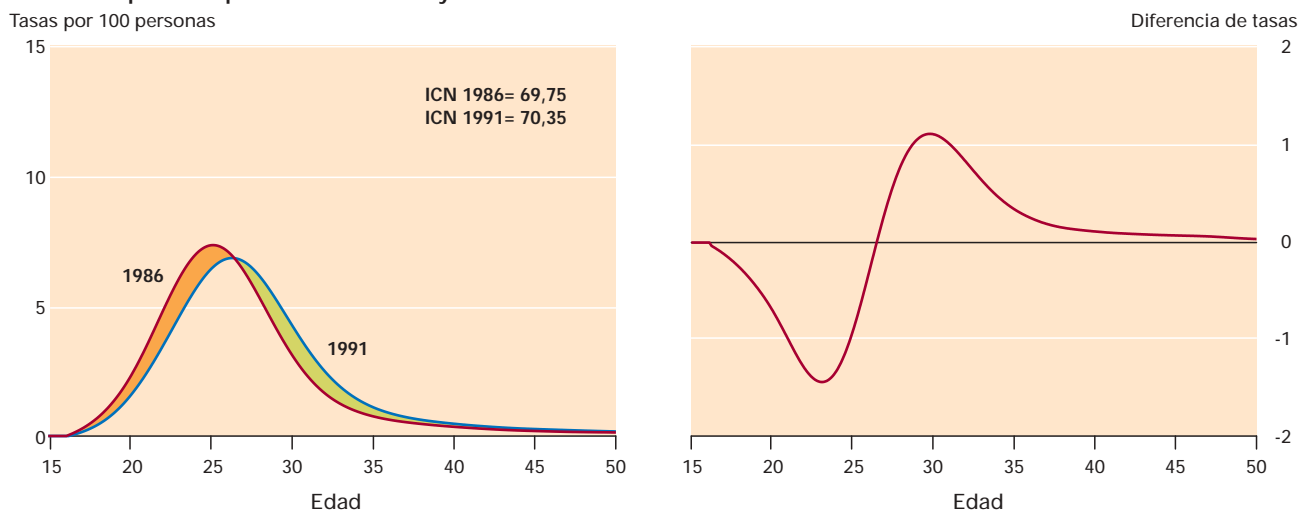
Diferencia de tasas



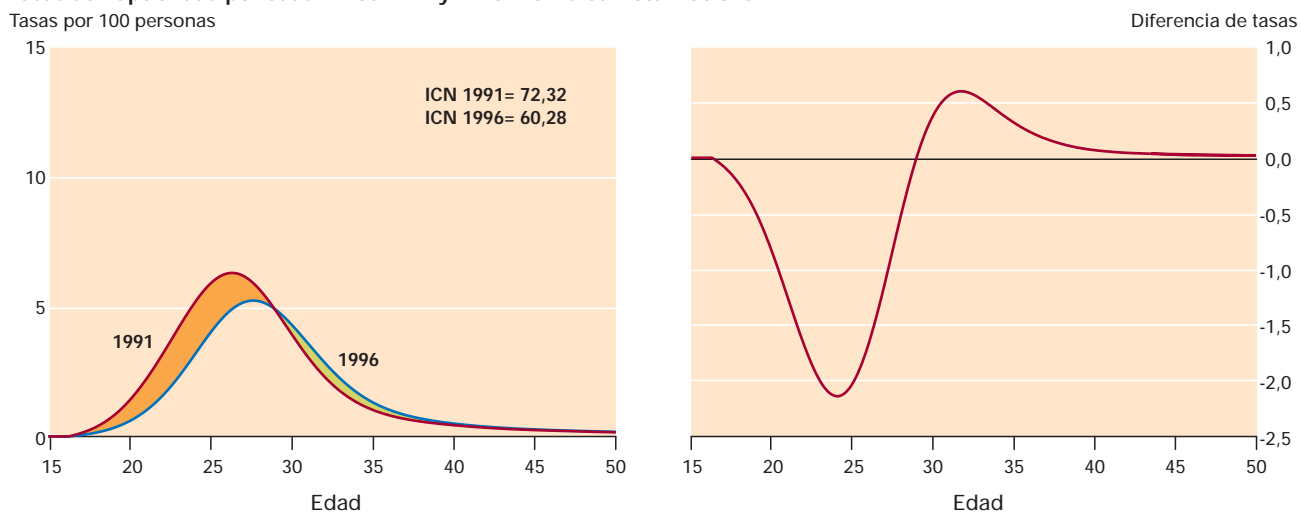
4. Nupcialidad

Gráfico 1. Tasas específicas de nupcialidad e indicador coyuntural. España. Hombres. 1976-2000. Diferencia de tasas a la misma edad entre dos años

Tasas de nupcialidad por edad. Años 1986 y 1991. Hombres. Total nacional.



Tasas de nupcialidad por edad. Años 1991 y 1996. Hombres. Total nacional.



Tasas de nupcialidad por edad. Años 1996 y 2000. Hombres. Total nacional.

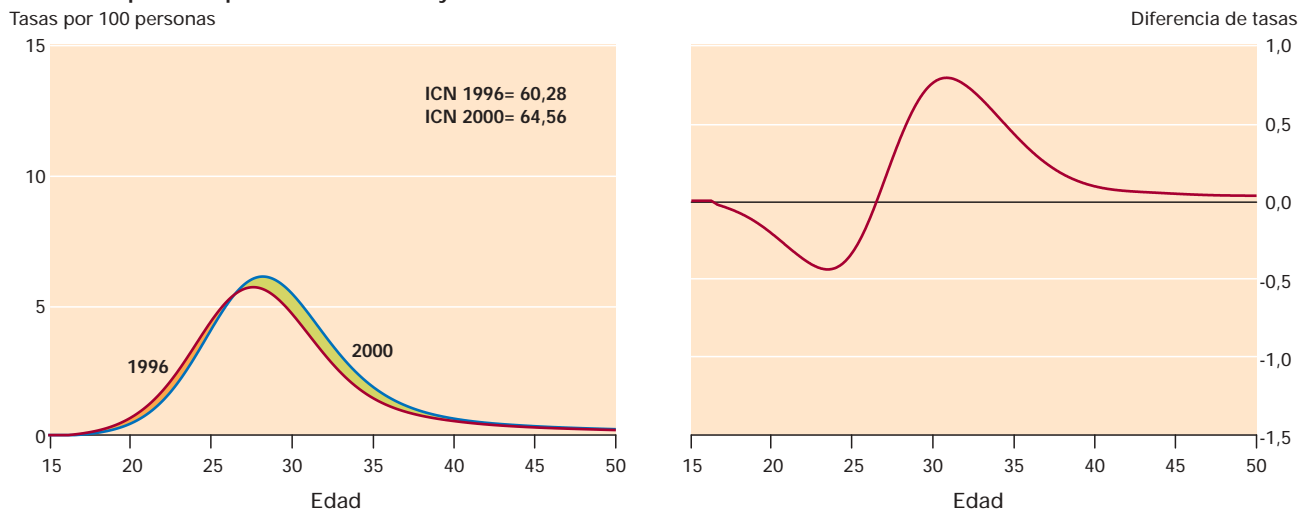
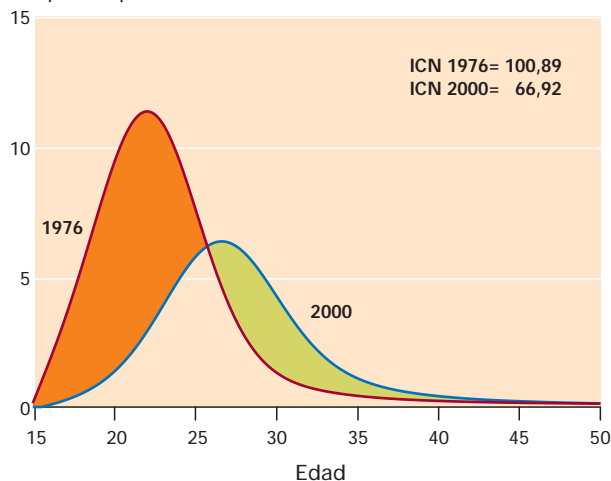


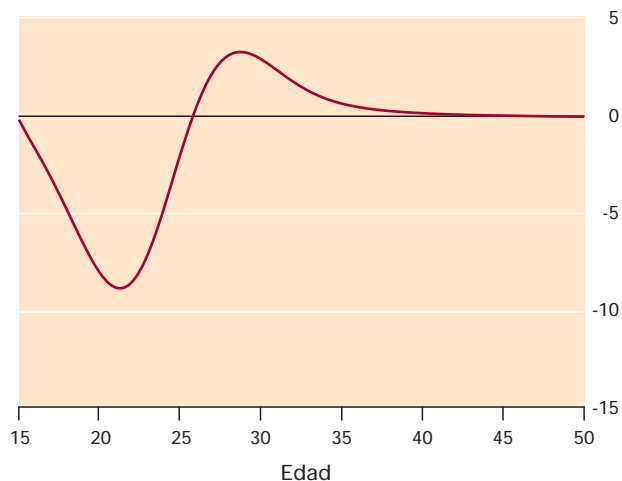
Gráfico 2. Tasas específicas de nupcialidad e indicador coyuntural. España. Mujeres. 1976-2000. Diferencia de tasas a la misma edad entre dos años

Tasas de nupcialidad por edad. Años 1976 y 2000. Mujeres. Total nacional.

Tasas por 100 personas

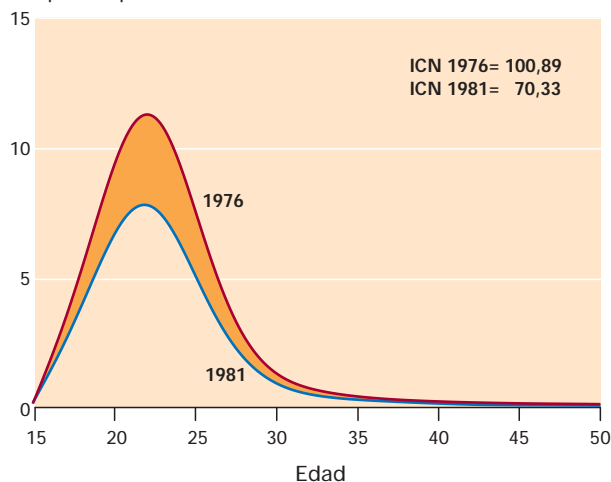


Diferencia de tasas

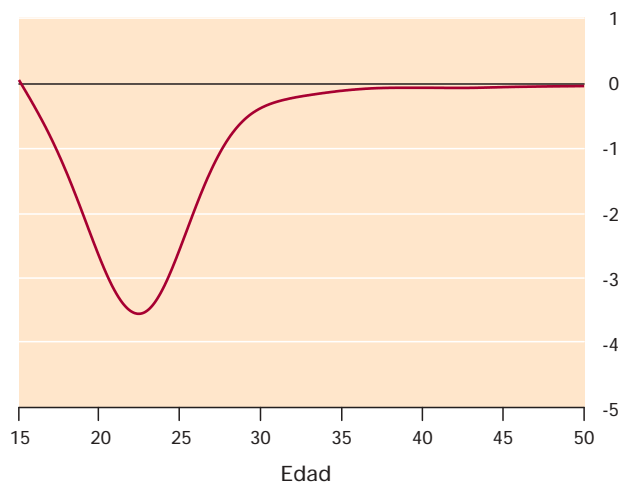


Tasas de nupcialidad por edad. Años 1976 y 1981. Mujeres. Total nacional.

Tasas por 100 personas

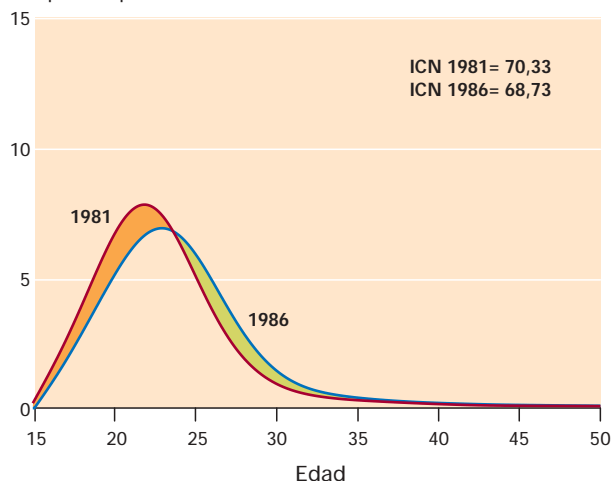


Diferencia de tasas

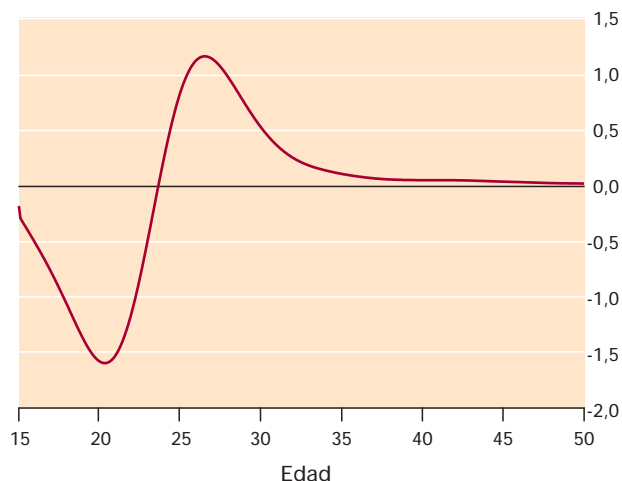


Tasas de nupcialidad por edad. Años 1981 y 1986. Mujeres. Total nacional.

Tasas por 100 personas



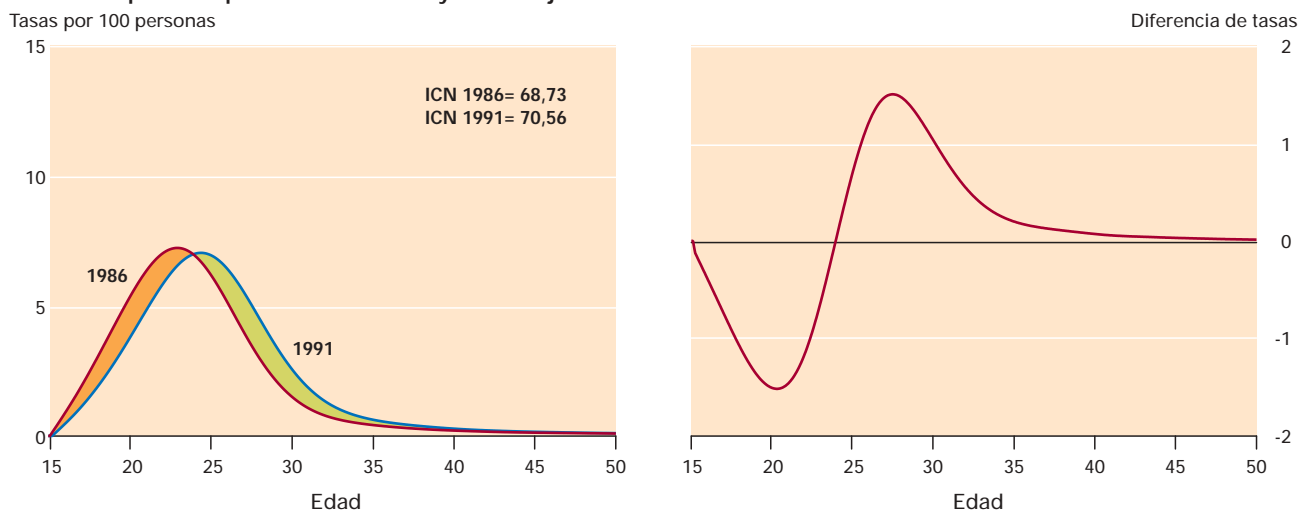
Diferencia de tasas



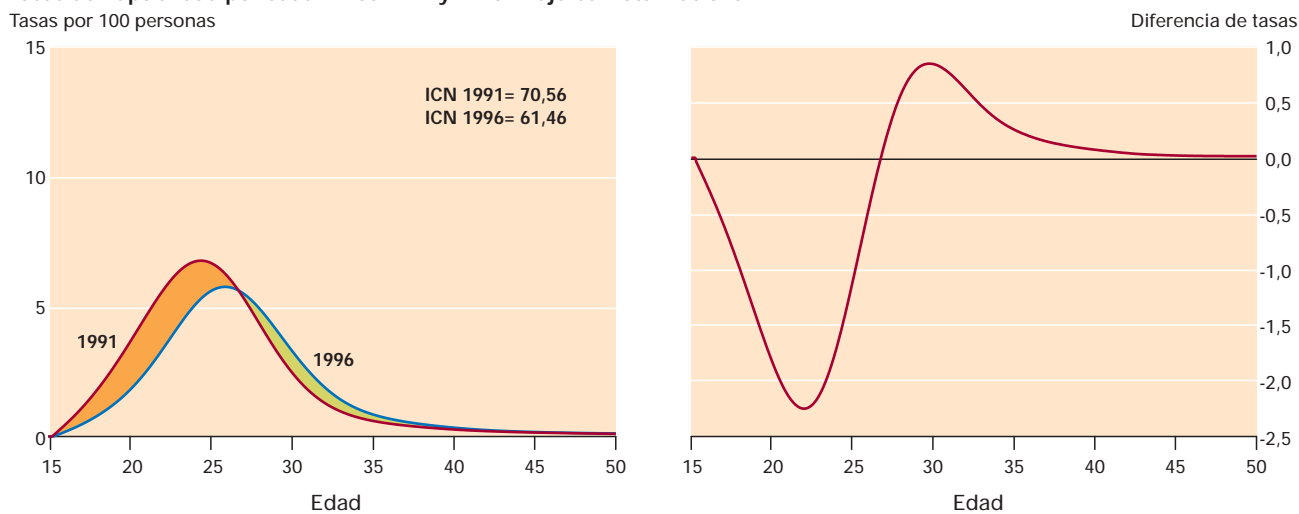
4. Nupcialidad

Gráfico 2. Tasas específicas de nupcialidad e indicador coyuntural. España. Mujeres. 1976-2000. Diferencia de tasas a la misma edad entre dos años

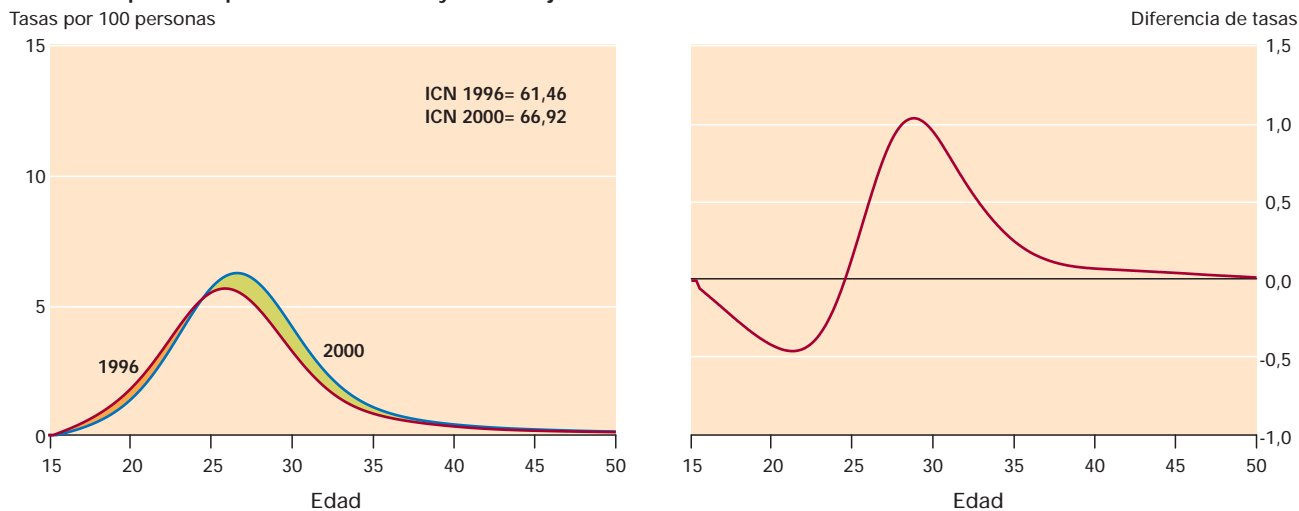
Tasas de nupcialidad por edad. Años 1986 y 1991. Mujeres. Total nacional.



Tasas de nupcialidad por edad. Años 1991 y 1996. Mujeres. Total nacional.



Tasas de nupcialidad por edad. Años 1996 y 2000. Mujeres. Total nacional.



**Tabla 1. España y comunidades autónomas. Indicadores de nupcialidad
Año 2000**

	Total de matrim.	Matrimonios de:					
		Solteros	Solteras	Viudos	Viudas	Divorciados	Divorciadas
Total Nacional	216451	202179	204864	1862	963	12410	10624
Andalucía	41506	39507	40078	314	146	1685	1282
Aragón	6027	5699	5708	22	19	306	300
Asturias (Principado de)	4934	4447	4526	61	26	426	382
Balears (Illes)	4499	3987	4052	45	33	467	414
Canarias	7578	6901	7036	85	49	592	493
Cantabria	2728	2531	2577	28	9	169	142
Castilla y León	10662	10168	10233	86	31	408	398
Castilla - La Mancha	8758	8424	8472	68	18	266	268
Cataluña	33246	30090	30516	333	205	2823	2525
Comunidad Valenciana	23847	22090	22367	223	98	1534	1382
Extremadura	5368	5197	5227	34	13	137	128
Galicia	11981	11222	11406	126	69	633	506
Madrid (Comunidad de)	30631	28665	29157	236	128	1730	1346
Murcia (Región de)	6942	6579	6689	56	23	307	230
Navarra (Comunidad Foral de)	2969	2813	2819	10	13	146	137
País Vasco	10526	9919	9997	75	45	532	484
Rioja (La)	1439	1363	1358	11	8	65	73
Ceuta	322	292	303	4	1	26	18
Melilla	546	488	501	11	2	47	43

(Conclusión)

	Proporción de matrimonios					
	Solteros	Solteras	Viudos	Viudas	Divorciados	Divorciadas
Total Nacional	93,41	94,65	0,86	0,44	5,73	4,91
Andalucía	95,18	96,56	0,76	0,35	4,06	3,09
Aragón	94,56	94,71	0,37	0,32	5,08	4,98
Asturias (Principado de)	90,13	91,73	1,24	0,53	8,63	7,74
Balears (Illes)	88,62	90,06	1,00	0,73	10,38	9,20
Canarias	91,07	92,85	1,12	0,65	7,81	6,51
Cantabria	92,78	94,46	1,03	0,33	6,20	5,21
Castilla y León	95,37	95,98	0,81	0,29	3,83	3,73
Castilla - La Mancha	96,19	96,73	0,78	0,21	3,04	3,06
Cataluña	90,51	91,79	1,00	0,62	8,49	7,59
Comunidad Valenciana	92,63	93,79	0,94	0,41	6,43	5,80
Extremadura	96,81	97,37	0,63	0,24	2,55	2,38
Galicia	93,66	95,20	1,05	0,58	5,28	4,22
Madrid (Comunidad de)	93,58	95,19	0,77	0,42	5,65	4,39
Murcia (Región de)	94,77	96,36	0,81	0,33	4,42	3,31
Navarra (Comunidad Foral de)	94,75	94,95	0,34	0,44	4,92	4,61
País Vasco	94,23	94,97	0,71	0,43	5,05	4,60
Rioja (La)	94,72	94,37	0,76	0,56	4,52	5,07
Ceuta	90,68	94,10	1,24	0,31	8,07	5,59
Melilla	86,63	91,76	2,01	0,37	8,61	7,88

4. Nupcialidad

**Tabla 1. España y comunidades autónomas. Indicadores de nupcialidad
Año 2000**

	Tasa bruta	ICN		Edad media al matrimonio			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Solteros	Solteras
Total Nacional	5,4	64,7	66,9	31,1	28,7	30,1	28,0
Andalucía	5,7	66,2	67,9	30,4	28,1	29,5	27,5
Aragón	5,2	66,2	70,2	31,2	28,9	30,5	28,4
Asturias (Principado de)	4,7	59,7	61,1	31,8	29,5	30,5	28,5
Baleares (Illes)	5,7	67,8	71,4	31,7	28,9	29,8	27,5
Canarias	4,5	48,0	51,0	31,5	28,8	29,9	27,7
Cantabria	5,2	63,0	65,0	31,8	29,2	30,8	28,6
Castilla y León	4,3	54,4	57,3	31,9	29,4	31,3	29,0
Castilla - La Mancha	5,1	63,1	66,9	30,2	28,0	29,6	27,6
Cataluña	5,4	65,1	67,8	31,3	28,9	29,8	27,8
Comunidad Valenciana	5,9	69,4	71,4	30,8	28,4	29,6	27,6
Extremadura	5,0	60,8	64,6	29,8	27,6	29,4	27,3
Galicia	4,4	55,2	55,9	30,5	28,1	29,7	27,6
Madrid (Comunidad de)	5,9	69,8	70,6	31,6	29,6	30,6	29,0
Murcia (Región de)	6,2	70,4	73,1	30,3	27,7	29,3	27,2
Navarra (Comunidad Foral de)	5,5	67,0	70,2	32,0	29,5	31,3	29,0
País Vasco	5,1	60,8	62,6	32,5	30,1	31,7	29,6
Rioja (La)	5,4	67,5	71,0	31,3	29,1	30,6	28,4
Ceuta	4,3	-	-	-	-	-	-
Melilla	8,3	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	31,7	26,8	29,8	26,2

(Conclusión)

	Edad media al matrimonio				Divorcios	
	Viudos	Viudas	Divorciados	Divorciadas	Número	Tasa bruta
Total Nacional	50,1	45,6	43,9	39,9	37782	0,95
Andalucía	50,1	45,8	44,2	39,8	5740	0,79
Aragón	50,2	41,6	42,6	38,6	414	0,35
Asturias (Principado de)	49,6	46,4	43,4	40,1	1128	1,07
Baleares (Illes)	54,3	46,4	44,3	39,8	1172	1,48
Canarias	50,2	49,3	44,6	40,6	2787	1,65
Cantabria	48,9	46,5	43,7	38,8	476	0,90
Castilla y León	49,7	45,2	43,6	38,8	1469	0,59
Castilla - La Mancha	49,8	49,1	43,2	39,0	831	0,49
Cataluña	50,9	45,7	44,1	40,3	8427	1,37
Comunidad Valenciana	49,5	45,9	43,4	40,2	4140	1,02
Extremadura	52,4	43,3	42,1	37,3	487	0,45
Galicia	49,0	42,7	42,6	39,0	2129	0,78
Madrid (Comunidad de)	49,1	44,4	44,2	39,9	5328	1,03
Murcia (Región de)	50,2	49,4	44,5	39,7	940	0,84
Navarra (Comunidad Foral de)	48,7	42,7	43,0	38,7	332	0,62
País Vasco	50,9	43,7	43,7	40,0	1623	0,79
Rioja (La)	47,5	40,8	43,5	40,3	214	0,81
Ceuta						
Melilla						
Ceuta y Melilla	53,8	32,0	44,5	34,6	145	1,04

Tabla 2. Indicadores de nupcialidad 1976-2000. España

	Total de matrim.	Matrimonios de:					
		Solteros	Solteras	Viudos	Viudas	Divorciados	Divorciadas
1976	260.974	256.887	258.736	4.087	2.238	-	-
1977	262.015	257.802	259.713	4.213	2.302	-	-
1978	258.070	254.466	256.112	3.604	1.958	-	-
1979	246.349	244.129	245.116	2.220	1.233	-	-
1980	220.674	217.422	218.948	3.252	1.726	-	-
1981	202.037	199.369	200.612	2.630	1.391	38	34
1982	193.319	187.755	190.431	3.561	1.933	2.003	955
1983	196.155	188.329	192.261	3.796	1.983	4.030	1.911
1984	197.542	189.107	192.935	3.824	2.081	4.611	2.526
1985	199.658	190.918	194.842	2.980	1.619	5.760	3.197
1986	207.929	199.136	202.921	2.879	1.503	5.914	3.505
1987	215.771	206.342	210.306	2.988	1.593	6.441	3.872
1988	219.027	208.650	212.592	2.789	1.591	7.588	4.844
1989	221.470	211.001	214.801	2.660	1.407	7.809	5.262
1990	220.533	209.711	213.335	2.475	1.373	8.347	5.825
1991	218.121	206.141	210.046	2.501	1.342	9.479	6.733
1992	217.512	204.831	208.766	2.569	1.408	10.112	7.338
1993	201.463	188.997	192.504	2.318	1.247	10.148	7.712
1994	199.731	186.790	190.073	2.232	1.260	10.709	8.398
1995	200.688	187.695	191.042	2.219	1.165	10.774	8.481
1996	194.084	181.225	184.237	2.072	1.125	10.787	8.722
1997	196.499	183.351	186.246	1.997	1.021	11.151	9.232
1998	207.041	193.068	196.043	2.072	1.117	11.901	9.881
1999	208.129	194.363	196.943	1.905	1.093	11.861	10.093
2000	216.451	202.179	204.864	1.862	963	12.410	10.624
2001	206.254	-	-	-	-	-	-

(Conclusión)

	Proporción de matrimonios					
	Solteros	Solteras	Viudos	Viudas	Divorciados	Divorciadas
1976	98,43	99,14	1,57	0,86	-	-
1977	98,39	99,12	1,61	0,88	-	-
1978	98,60	99,24	1,40	0,76	-	-
1979	99,10	99,50	0,90	0,50	-	-
1980	98,53	99,22	1,47	0,78	-	-
1981	98,68	99,29	1,30	0,69	0,02	0,02
1982	97,12	98,51	1,84	1,00	1,04	0,49
1983	96,01	98,01	1,94	1,01	2,05	0,97
1984	95,73	97,67	1,94	1,05	2,33	1,28
1985	95,62	97,59	1,49	0,81	2,88	1,60
1986	95,77	97,59	1,38	0,72	2,84	1,69
1987	95,63	97,47	1,38	0,74	2,99	1,79
1988	95,26	97,06	1,27	0,73	3,46	2,21
1989	95,27	96,99	1,20	0,64	3,53	2,38
1990	95,09	96,74	1,12	0,62	3,78	2,64
1991	94,51	96,30	1,15	0,62	4,35	3,09
1992	94,17	95,98	1,18	0,65	4,65	3,37
1993	93,81	95,55	1,15	0,62	5,04	3,83
1994	93,52	95,16	1,12	0,63	5,36	4,20
1995	93,53	95,19	1,11	0,58	5,37	4,23
1996	93,37	94,93	1,07	0,58	5,56	4,49
1997	93,31	94,78	1,02	0,52	5,67	4,70
1998	93,25	94,69	1,00	0,54	5,75	4,77
1999	93,39	94,63	0,92	0,53	5,70	4,85
2000	93,41	94,65	0,86	0,44	5,73	4,91
2001	-	-	-	-	-	-

4. Nupcialidad

Tabla 2. Indicadores de nupcialidad 1976-2000. España

	Tasa bruta	ICN		Edad media al matrimonio			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Solteros	Solteras
1976	7,2	103,5	100,8	26,7	24,2	26,5	24,0
1977	7,2	102,2	99,0	26,6	24,0	26,3	23,9
1978	7,0	98,7	95,1	26,4	23,9	26,2	23,8
1979	6,6	92,3	88,8	26,3	23,8	26,1	23,7
1980	5,9	81,1	78,0	26,3	23,9	26,1	23,7
1981	5,4	73,0	70,2	26,4	24,0	26,2	23,8
1982	5,1	68,4	66,3	26,9	24,5	26,4	24,2
1983	5,1	68,4	66,5	27,2	24,7	26,5	24,4
1984	5,2	67,9	66,3	27,4	24,9	26,7	24,5
1985	5,2	67,8	66,5	27,5	25,0	26,8	24,6
1986	5,4	69,8	68,8	27,7	25,1	27,0	24,7
1987	5,6	71,6	70,9	27,8	25,2	27,1	24,8
1988	5,7	72,0	71,6	28,0	25,4	27,3	25,0
1989	5,7	72,4	72,2	28,2	25,7	27,5	25,2
1990	5,7	71,6	71,6	28,5	26,0	27,7	25,5
1991	5,6	70,4	70,6	28,9	26,4	28,0	25,8
1992	5,6	69,6	70,0	29,2	26,7	28,3	26,1
1993	5,2	64,0	64,6	29,5	27,1	28,6	26,5
1994	5,1	63,0	63,8	29,9	27,4	28,8	26,8
1995	5,1	62,9	63,8	30,1	27,7	29,1	27,0
1996	4,9	60,4	61,5	30,4	28,0	29,4	27,3
1997	5,0	60,8	62,0	30,6	28,2	29,6	27,5
1998	5,2	63,5	65,1	30,8	28,4	29,7	27,7
1999	5,3	63,2	65,1	30,9	28,6	29,9	27,9
2000	5,4	64,7	66,9	31,1	28,7	30,1	28,0
2001	5,1	-	-	-	-	-	-

(Conclusión)

	Edad media al matrimonio				Divorcios	
	Viudos	Viudas	Divorciados	Divorciadas	Número	Tasa bruta
1976	48,6	46,3	-	-	-	-
1977	48,8	46,1	-	-	-	-
1978	49,2	46,3	-	-	-	-
1979	49,2	46,8	-	-	-	-
1980	48,5	46,6	-	-	-	-
1981	49,1	47,0	42,9	38,1	-	-
1982	46,7	44,6	42,8	40,8	-	-
1983	46,5	45,0	41,9	39,6	-	-
1984	46,4	44,5	41,3	38,4	-	-
1985	47,4	45,7	40,9	37,8	-	-
1986	47,3	45,5	40,7	37,4	-	-
1987	47,6	45,5	40,6	37,0	-	-
1988	48,2	45,6	40,4	37,1	-	-
1989	48,0	45,7	40,9	37,4	-	-
1990	48,5	45,4	41,1	37,4	-	-
1991	49,0	45,9	41,3	37,5	-	-
1992	49,2	45,7	41,6	37,6	-	-
1993	49,1	45,0	41,7	38,0	-	-
1994	49,2	45,6	42,4	38,2	-	-
1995	48,9	45,2	42,6	38,4	32.808	0,84
1996	49,4	45,7	42,8	38,9	33.644	0,86
1997	49,5	44,4	43,2	39,1	35.431	0,90
1998	49,7	45,3	43,3	39,5	36.377	0,92
1999	49,7	45,5	43,7	39,5	36.652	0,92
2000	50,1	45,6	43,9	39,9	37.782	0,95
2001	-	-	-	-	-	-